

4.1	ALQUILER DE ESPACIO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA	Suministrar un espacio físico cerrado ubicado en el municipio de Aguazul, Casanare, con capacidad para sesenta (60) personas, apto para el desarrollo de las actividades programadas y que cumpla con las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas el espacio deberá permanecer disponible para la entidad durante toda la jornada del día programado para la actividad, desde el inicio de las labores de alistamiento hasta la finalización del evento, sin restricciones de uso durante dicho período. El contratista garantizará la organización logística del lugar, incluyendo el montaje, distribución y acomodación de mesas y sillas de acuerdo con la cantidad de asistentes y la metodología de la actividad, asegurando que el mobiliario se encuentre en óptimas condiciones de uso y presentación. El lugar deberá contar con unidades sanitarias suficientes para la atención de los participantes, en adecuado estado de funcionamiento, limpieza e higiene, dotadas permanentemente con agua potable, jabón para lavado de manos, toallas desechables para secado de manos, papel higiénico y demás insumos necesarios durante toda la jornada. Así mismo, el contratista deberá realizar la ambientación y decoración temática navideña del espacio, incluyendo elementos decorativos alusivos a la temporada, tales como arreglos navideños, centros de mesa, mantelería, iluminación decorativa y demás accesorios que contribuyan al adecuado desarrollo de la celebración. La decoración deberá mantenerse instalada, organizada, limpia y en adecuadas condiciones durante toda la jornada. Los elementos eléctricos utilizados deberán encontrarse en buen estado, instalarse de manera segura y no podrán obstruir las rutas de evacuación, salidas de emergencia ni zonas de circulación.	Unidad	1	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00	\$ 627.000,00	\$ 3.927.000,00
-----	--	---	--------	---	-----------------	-----------------	---------------	-----------------

 (+57) 350 457 8227 

 sointcolsas@gmail.com 

 <<< Aguazul - Casanare - Colombia 



		Las mesas deberán entregarse completamente organizadas y decoradas, con los elementos necesarios para la atención de los asistentes, garantizando una presentación armónica y acorde con la naturaleza del evento. De igual manera, el contratista deberá velar por el adecuado mantenimiento de las condiciones de orden y limpieza del lugar durante el desarrollo de la actividad. El contratista deberá garantizar el aseo antes, durante y después de la actividad, así como el montaje, mantenimiento, desmontaje y retiro de la decoración, mobiliario, residuos y demás elementos utilizados. El servicio incluirá el alquiler del espacio, servicios públicos, mobiliario, montaje, decoración, organización, limpieza y desmontaje, sin generar costos adicionales para la entidad. La fecha, horario, distribución del mobiliario, diseño general de la decoración y condiciones de utilización del espacio deberán coordinarse previamente con el supervisor del contrato.					
--	--	--	--	--	--	--	--



(+57) 350 457 8227



sointcolsas@gmail.com



<<< Aguazul - Casanare - Colombia



4.2	PERSONAL LOGISTICO	Disponer del personal requerido para garantizar la organización y el adecuado desarrollo de la actividad, quienes deberán permanecer disponibles desde el inicio de las labores de alistamiento, recepción e ingreso de los participantes hasta la finalización de la jornada y el cierre de las actividades programadas. El personal logístico deberá contar como mínimo con formación académica de bachiller y experiencia en actividades de apoyo logístico, organización de eventos, atención al público, jornadas institucionales, sociales, culturales, académicas, recreativas o de naturaleza similar. La formación y experiencia del personal deberán acreditarse mediante los documentos correspondientes y presentarse al supervisor del contrato para su revisión y aprobación, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha de realización de la actividad. La acreditación del personal no será exigida con la presentación de la oferta, sino durante la ejecución contractual y antes del desarrollo de cada evento. El personal deberá estar previamente informado y capacitado por el contratista sobre la programación, objetivos, distribución de espacios, protocolos de atención, rutas de evacuación, medidas básicas de seguridad y funciones asignadas para la actividad. El personal asignado será responsable de brindar orientación a los participantes, suministrar información oportuna, apoyar los procesos de registro cuando se requiera, coordinar la organización de los asistentes, colaborar en la distribución de refrigerios, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de la actividad, así como atender los requerimientos operativos que se presenten durante el evento. Distribuir previamente las funciones entre el personal asignado y designar a uno de sus	Unidad	5	\$ 95.000,00	\$ 475.000,00	\$ 90.250,00	\$ 565.250,00
-----	---------------------------	--	--------	---	--------------	---------------	--------------	---------------

		integrantes como responsable de la coordinación logística, sin que ello implique una persona adicional ni genere costos adicionales para la entidad. El personal deberá portar durante toda la actividad vestuario uniforme o prendas que permitan su fácil identificación, así como escarapela, carné o distintivo visible. La indumentaria deberá ser apropiada para las funciones asignadas, las condiciones climáticas y la naturaleza de la actividad. El personal deberá brindar un trato respetuoso, diligente y oportuno a los participantes y cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor, sin abandonar el lugar ni suspender las funciones asignadas durante la jornada, salvo autorización previa. Cuando las funciones impliquen manipulación directa de alimentos no empacados, el personal asignado deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y de capacitación aplicables para la manipulación de alimentos. El contratista será responsable de garantizar la afiliación y pago oportuno de los aportes del personal al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo aplicables. En caso de ausencia, incumplimiento o desempeño inadecuado de alguno de los integrantes, el contratista deberá efectuar su reemplazo inmediato por una persona que cumpla iguales o mejores condiciones, sin afectar la ejecución de la actividad ni generar costos adicionales para la entidad.					
--	--	--	--	--	--	--	--

(+57) 350 457 8227

sointcolsas@gmail.com

<<< Aguazul - Casanare - Colombia

4.3	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	El contratista deberá suministrar, instalar, operar y desmontar un sistema integral de equipos audiovisuales, adecuado para la atención de un aforo mínimo de sesenta (60) personas y para las características del espacio en el cual se desarrolle la actividad. El sistema deberá incluir, como mínimo: • Sistema de amplificación de sonido con potencia total nominal mínima de tres mil (3.000) watts o una configuración técnicamente equivalente que garantice cobertura uniforme, claridad y adecuada reproducción del sonido en la totalidad del auditorio. • Mínimo dos (2) cabinas o parlantes de sonido con sus respectivos soportes. • Consola de audio con capacidad suficiente para la conexión y operación simultánea de los equipos requeridos. • Procesador de sonido y sistema de monitoreo, cuando resulte necesario para garantizar la adecuada operación del servicio. • Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos y un (1) micrófono alámbrico de respaldo, con sus respectivos soportes. • Computador portátil con capacidad suficiente para la reproducción de presentaciones, videos, audios y demás contenidos requeridos durante la actividad. • Equipo de proyección de video con luminosidad y resolución suficientes para garantizar una adecuada visualización de los contenidos por parte de todos los asistentes. • Pantalla de proyección de tamaño acorde con el espacio y el aforo. • Control remoto para presentaciones, adaptadores, extensiones eléctricas, reguladores, conectores, cableado de audio y video y demás accesorios necesarios para el funcionamiento integral del sistema. Los equipos deberán encontrarse en óptimas condiciones técnicas, operativas, estéticas y de seguridad, y deberán ser compatibles entre sí y con los contenidos que suministre la	Unidad	1	\$ 2.680.000,00	\$ 2.680.000,00	\$ 509.200,00	\$ 3.189.200,00
-----	--	--	--------	---	-----------------	-----------------	---------------	-----------------

 (+57) 350 457 8227 

 sointcolsas@gmail.com 

 <<< Aguazul - Casanare - Colombia 

		entidad. El contratista deberá garantizar la presencia permanente de un técnico u operador con experiencia en instalación y manejo de equipos audiovisuales, quien será responsable del montaje, configuración, pruebas, operación, control de niveles de audio, reproducción de contenidos y atención de cualquier requerimiento técnico durante la jornada. La totalidad de los equipos deberá encontrarse instalada y probada antes del inicio de la actividad. Las pruebas de funcionamiento deberán realizarse con la anticipación suficiente para corregir cualquier falla sin afectar la programación establecida. El cableado deberá instalarse de manera organizada y segura, utilizando protectores, canaletas, cintas u otros elementos adecuados para evitar tropiezos, desconexiones, riesgos eléctricos u obstrucciones en las áreas de circulación y rutas de evacuación. En caso de falla de cualquiera de los equipos, el contratista deberá realizar su reparación o reemplazo inmediato por otro de características iguales o superiores, sin generar interrupciones significativas, costos adicionales ni afectación a la actividad. El servicio deberá incluir transporte, cargue, descargue, instalación, configuración, pruebas, operación técnica, soporte permanente, desmontaje y retiro de los equipos y accesorios utilizados. La ubicación, fecha, horario, instalación y configuración de los equipos deberán coordinarse previamente con el supervisor del contrato.					
--	--	--	--	--	--	--	--

(+57) 350 457 8227

sointcolsas@gmail.com

<<< Aguazul - Casanare - Colombia

4.4	MAESTRO DE CEREMONIA	Se deberá disponer de un maestro de ceremonias responsable de la conducción, presentación, moderación y coordinación protocolaria del evento, de conformidad con la agenda establecida y las directrices impartidas por el supervisor del contrato. El maestro de ceremonias deberá permanecer disponible durante toda la actividad, desde el inicio de la programación hasta su finalización, incluyendo las reuniones o actividades previas de coordinación que resulten necesarias para conocer el orden del evento, los participantes, las intervenciones, los tiempos y los requerimientos institucionales. Su participación deberá contribuir al adecuado desarrollo de las actividades programadas, garantizando la correcta interacción con los asistentes, el cumplimiento de los tiempos establecidos y la articulación entre los diferentes momentos de la jornada. Entre sus funciones se encuentran la presentación de invitados y participantes, la apertura y cierre de las actividades, la realización de anuncios e indicaciones generales, la moderación de intervenciones, el acompañamiento protocolario durante el desarrollo del evento y el apoyo en la atención de situaciones que requieran orientación al público. El maestro de ceremonias deberá contar como mínimo con formación académica de bachiller y acreditar experiencia específica como maestro de ceremonias, presentador, moderador, animador o conductor de eventos institucionales, académicos, sociales, culturales, comunitarios, deportivos o recreativos. La experiencia específica deberá acreditarse mediante certificaciones, constancias o documentos equivalentes expedidos por entidades públicas o privadas, que permitan verificar su participación en mínimo cinco (5) eventos. Los documentos deberán contener, como mínimo, la identificación de la entidad o persona contratante, el nombre o descripción del evento, las	Unidad	1	\$ 1.350.000,00	\$ 1.350.000,00	\$ 256.500,00	\$ 1.606.500,00
-----	-----------------------------	--	--------	---	-----------------	-----------------	---------------	-----------------

 (+57) 350 457 8227 

 sointcolsas@gmail.com 

 <<< Aguazul - Casanare - Colombia

		actividades desarrolladas, la fecha de realización y la firma o identificación de quien expide la certificación. La hoja de vida y los documentos que acrediten la formación y experiencia deberán presentarse al supervisor del contrato para su revisión y aprobación con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha de realización del evento. Estos documentos no serán exigidos con la presentación de la oferta, sino antes de la ejecución de la actividad correspondiente. El maestro de ceremonias deberá contar con habilidades verificables para la comunicación oral, dicción, manejo de público, moderación, lectura de guion, coordinación protocolaria y capacidad de reacción frente a situaciones propias del desarrollo del evento. Durante la actividad deberá portar vestuario formal o institucional acorde con la naturaleza del evento, mantener un trato respetuoso con los participantes y cumplir la agenda, el guion y las instrucciones previamente aprobadas. El contratista deberá garantizar su reemplazo inmediato cuando se presente una circunstancia que impida su participación. La persona propuesta como reemplazo deberá acreditar iguales o mejores condiciones de formación y experiencia y contar con aprobación previa del supervisor, sin generar costos adicionales para la entidad.						
4.5	SNACKS NAVIDEÑO	Suministrar, instalar y atender una mesa de snacks navideños para cincuenta y un (51) participantes, debidamente decorada y ambientada de acuerdo con la temática de la celebración. La mesa deberá incluir una selección variada de: Queso pera, queso doble crema y queso crema, Jamón serrano, Pavo relleno, Muchacho relleno, Lomo de cerdo horneado, Salami, Salsa de ciruelas, Frutas frescas de temporada, Buñuelos, Galletas navideñas, Tostadas u otros acompañamientos equivalentes. Adicionalmente, deberá suministrarse a cada participante una bebida de masato o avena.	Unidad	1	\$ 2.300.000,00	\$ 2.300.000,00	\$ 437.000,00	\$ 2.737.000,00

 (+57) 350 457 8227 

 sointcolsas@gmail.com 

 <<< Aguazul - Casanare - Colombia 

		en vaso individual con capacidad mínima de nueve (9) onzas. Deberá garantizarse la disponibilidad de ambas opciones durante el servicio. Los alimentos deberán presentarse cortados, porcionados y listos para el consumo. El servicio deberá incluir montaje, decoración, bandejas, utensilios, pinzas, vasos, platos, servilletas, reposición, atención, transporte, conservación, limpieza y desmontaje. Los productos perecederos deberán mantenerse bajo condiciones adecuadas de refrigeración y protección frente a cualquier fuente de contaminación durante el transporte, montaje y servicio.						
4.6	GRUPO MUSICAL	Presentación de un show musical en vivo con interpretación de música acorde a la temporada navideña, incluyendo repertorio tradicional y festivo que contribuya a la ambientación de la celebración. El espectáculo deberá contar con acompañamiento musical en vivo, voces principales, elementos de animación y baile, garantizando una presentación dinámica, alegre y acorde con la actividad navideña programada, el show contará con ocho (8) integrantes en escena, con presentación uniforme, actitud dinámica y excelente puesta en escena Así mismo, deberá contar con los instrumentos musicales y equipos necesarios para el adecuado desarrollo de la presenta tendrá una duración de seis (6) horas, asegurando el desarrollo continuo del show durante el evento. La presentación deberá desarrollarse de manera organizada y respetuosa, evitando contenidos discriminatorios, ofensivos, violentos o incompatibles con el carácter institucional de la actividad. El servicio deberá incluir transporte de los artistas e instrumentos, montaje, pruebas de sonido, presentación,	Unidad	1	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 1.425.000,00	\$ 8.925.000,00

 (+57) 350 457 8227 

 sointcolsas@gmail.com 

 <<< Aguazul - Casanare - Colombia 

		ambientación durante los intervalos, desmontaje y retiro de los elementos utilizados. Los requerimientos técnicos deberán coordinarse previamente con el responsable de los equipos audiovisuales, garantizando la compatibilidad entre los instrumentos, micrófonos, consola y sistema de amplificación. La ausencia de alguno de los artistas deberá ser suplida oportunamente, sin reducir el número mínimo de integrantes, el tiempo de presentación ni las condiciones establecidas.						
5	Actividad No. 05 Jornada de Capacitaciones se realiza en cumplimiento de la ejecución del Plan de Formación y Capacitaciones de la vigencia 2026, adoptado mediante la Resolución No. 025 del 29 de enero de 2026, "Por la cual se adopta el Plan de Formación y Capacitaciones de la Alcaldía Municipal de Aguazul, Casanare, para la vigencia 2026", con el propósito de fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades de los servidores públicos, promoviendo la mejora continua del desempeño institucional y el cumplimiento eficiente de los objetivos misionales de la entidad.							
5.1	CAPACITACIÓN EJE TEMÁTICO: PAZ TOTAL, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS	Tema: Modelos de seguimiento a la inversión pública y medición del desempeño. Objetivo: Fortalecer capacidades para realizar seguimiento a la inversión pública y medir el desempeño institucional, promoviendo la transparencia, el control social y la garantía de derechos humanos en los territorios. Metodología: La capacitación se desarrollará mediante una metodología participativa y práctica, combinando exposiciones dialogadas, análisis de casos, ejercicios aplicados y talleres de construcción de indicadores. Se promoverá el intercambio de experiencias, el trabajo colaborativo y la reflexión sobre mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, incorporando enfoques de paz, memoria y derechos humanos para fortalecer la gestión pública orientada a resultados. Desarrollo de la Capacitación: - Conceptos fundamentales de inversión pública, seguimiento y evaluación. - Herramientas e indicadores para la medición del desempeño institucional. - Mecanismos de transparencia, control social y rendición de cuentas. - Análisis de casos prácticos relacionados con seguimiento a proyectos e inversiones públicas. - Taller aplicado para la	Unidad	1	\$ 2.850.000,00	\$ 2.850.000,00	\$ 541.500,00	\$ 3.391.500,00

(+57) 350 457 8227

sointcolsas@gmail.com

<<< Aguazul - Casanare - Colombia

		construcción y análisis de indicadores de gestión y resultados. - Reflexión sobre la inversión pública con enfoque territorial, derechos humanos y construcción de paz. - Socialización de conclusiones y recomendaciones para fortalecer los procesos de seguimiento institucional. Perfil del Facilitador: Profesional titulado en Administración Pública, Economía, Derecho, Ciencia Política o áreas afines, con mínimo tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales deberá acreditar al menos tres (3) capacitaciones relacionadas con el temas de seguimiento y evaluación de proyectos públicos, construcción de indicadores, control social y procesos de capacitación relacionados con la temática. Modalidad: Presencial. Duración: Cuatro (4) horas. Participantes: Cincuenta y un (51) servidores públicos. La capacitación deberá desarrollarse de manera presencial y estar dirigida a la cantidad de participantes prevista para la actividad correspondiente. El contratista deberá garantizar los recursos pedagógicos, didácticos, audiovisuales y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de la capacitación, incluyendo presentaciones, ejercicios, talleres, análisis de casos, materiales de apoyo y demás elementos previstos en la metodología. El facilitador deberá desarrollar la totalidad de los contenidos establecidos en la ficha técnica, dentro de la duración señalada, utilizando un lenguaje claro, metodología participativa y contenidos aplicables al contexto institucional de la Alcaldía Municipal de Aguazul. La formación académica deberá acreditarse mediante diploma, acta de grado o documento equivalente. La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones o					
--	--	--	--	--	--	--	--

(+57) 350 457 8227



sointcolsas@gmail.com



<<< Aguazul - Casanare - Colombia



		constancias que permitan verificar la entidad contratante, las actividades desarrolladas, el periodo de ejecución y la relación con la temática correspondiente. La hoja de vida del facilitador será presentada para revisión y aprobación durante la ejecución contractual y no será exigida con la presentación de la oferta. Como evidencia de la capacitación, el contratista deberá entregar: Registro de asistencia, presentación o material utilizado, evidencias fotográficas, evaluación de satisfacción o apropiación de conocimientos, informe ejecutivo de la actividad, que incluya metodología, contenidos desarrollados, número de asistentes, resultados y conclusiones. Cuando el facilitador aprobado no pueda participar, el contratista deberá presentar un reemplazo que acredite iguales o mejores condiciones de formación y experiencia, sujeto a aprobación previa del supervisor, sin generar costos adicionales para la entidad.						
5.2	CAPACITACIÓN EJE TEMÁTICO: PROBIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO PÚBLICO	Temática: Principios de la Función Pública. Objetivo: Fortalecer en los participantes el conocimiento y la apropiación de los principios de la función pública, promoviendo una cultura de ética, transparencia, responsabilidad y compromiso con el servicio a la ciudadanía y la protección de lo público. Metodología: La capacitación se desarrollará mediante una metodología participativa, reflexiva y práctica, que combine exposiciones dialogadas, análisis de casos, ejercicios grupales y espacios de discusión. Se promoverá la participación activa de los asistentes a través de situaciones cotidianas del ejercicio de la función pública, fomentando la reflexión sobre la integridad, la transparencia, la responsabilidad y el servicio al ciudadano. Asimismo, se incentivará el intercambio de experiencias y la construcción	Unidad	1	\$ 2.850.000,00	\$ 2.850.000,00	\$ 541.500,00	\$ 3.391.500,00

(+57) 350 457 8227

sointcolsas@gmail.com

<<< Aguazul - Casanare - Colombia

		colectiva de buenas prácticas orientadas al fortalecimiento institucional y la confianza ciudadana. Desarrollo de la Capacitación: - Conceptos fundamentales y marco general de la función pública. - Principios que orientan la gestión pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y transparencia. - Ética pública, integridad y responsabilidad en el ejercicio de las funciones. - Análisis de casos prácticos relacionados con la toma de decisiones y el servicio a la ciudadanía. - Identificación de buenas prácticas para la protección de los recursos públicos y el fortalecimiento de la confianza institucional. - Taller participativo de reflexión sobre valores, deberes y compromiso con la función pública. - Construcción de compromisos individuales y colectivos para fortalecer la cultura de integridad en la entidad. Perfil del Facilitador: Profesional titulado en Administración Pública, Derecho, Ciencia Política, Filosofía, Gestión Pública o áreas afines, con mínimo TRES (3) años de experiencia profesional, de los cuales deberá acreditar al menos tres (3) capacitaciones relacionadas con el temas en ética pública, función pública, transparencia institucional, formación ciudadana o fortalecimiento institucional. Deberá contar con habilidades pedagógicas, experiencia en el manejo de metodologías participativas y conocimientos en integridad, servicio público y promoción de la transparencia institucional. Modalidad: Presencial. Duración: Cuatro (4) horas. Participantes: Cincuenta y un (51) servidores públicos. La capacitación deberá desarrollarse de manera presencial y estar dirigida a la cantidad de participantes prevista para la actividad correspondiente.					
--	--	---	--	--	--	--	--

 (+57) 350 457 8227 

 sointcolsas@gmail.com 

 <<< Aguazul - Casanare - Colombia 

		El contratista deberá garantizar los recursos pedagógicos, didácticos, audiovisuales y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de la capacitación, incluyendo presentaciones, ejercicios, talleres, análisis de casos, materiales de apoyo y demás elementos previstos en la metodología. El facilitador deberá desarrollar la totalidad de los contenidos establecidos en la ficha técnica, dentro de la duración señalada, utilizando un lenguaje claro, metodología participativa y contenidos aplicables al contexto institucional de la Alcaldía Municipal de Aguazul. La formación académica deberá acreditarse mediante diploma, acta de grado o documento equivalente. La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones o constancias que permitan verificar la entidad contratante, las actividades desarrolladas, el periodo de ejecución y la relación con la temática correspondiente. La hoja de vida del facilitador será presentada para revisión y aprobación durante la ejecución contractual y no será exigida con la presentación de la oferta. Como evidencia de la capacitación, el contratista deberá entregar: Registro de asistencia, presentación o material utilizado, evidencias fotográficas, evaluación de satisfacción o apropiación de conocimientos, informe ejecutivo de la actividad, que incluya metodología, contenidos desarrollados, número de asistentes, resultados y conclusiones. Cuando el facilitador aprobado no pueda participar, el contratista deberá presentar un reemplazo que acredite iguales o mejores condiciones de formación y experiencia, sujeto a aprobación previa del supervisor, sin generar costos adicionales para la entidad.					
--	--	---	--	--	--	--	--

(+57) 350 457 8227

sointcolsas@gmail.com

<<< Aguazul - Casanare - Colombia

5.3	ALQUILER DE INSTALACIONES	Deberá suministrar, en calidad de alquiler, un auditorio ubicado en el municipio de Aguazul, con capacidad mínima para sesenta (60) personas, apto para el desarrollo de actividades institucionales, reuniones, capacitaciones, talleres, jornadas de trabajo o eventos de naturaleza similar. El auditorio deberá encontrarse completamente habilitado, organizado y disponible para la entidad desde el inicio de las actividades de alistamiento hasta la finalización de la jornada, sin restricciones de uso durante dicho periodo. El espacio deberá destinarse de manera exclusiva al desarrollo de la actividad programada, evitando interrupciones o interferencias derivadas de la realización simultánea de otros eventos. El auditorio deberá contar con la infraestructura física, el mobiliario y las condiciones locativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada, incluyendo mesas y sillas en cantidad suficiente para los participantes, en óptimas condiciones de uso, así como una distribución funcional del espacio que facilite la organización logística, la interacción de los participantes y el normal desarrollo de las actividades. El lugar deberá ofrecer condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, limpieza, seguridad, accesibilidad y confort, asegurando un ambiente apropiado para la permanencia de los asistentes durante toda la jornada. Asimismo, deberá permitir el acceso y desplazamiento seguro de personas con movilidad reducida y contar con áreas de circulación libres de obstáculos. Las unidades sanitarias deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, higiene y mantenimiento, con disponibilidad permanente de agua potable, jabón para el lavado de manos, toallas desechables o sistema de secado, y papel higiénico en	Unidad	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ 475.000,00	\$ 2.975.000,00
-----	--------------------------------------	--	--------	---	-----------------	-----------------	---------------	-----------------

 (+57) 350 457 8227 

 sointcolsas@gmail.com 

 <<< Aguazul - Casanare - Colombia 

		cantidades suficientes para atender la totalidad de los participantes. El auditorio deberá contar con señalización visible, rutas de evacuación claramente identificadas, áreas de circulación libres de obstáculos y las condiciones mínimas requeridas para la prevención y atención de emergencias, de conformidad con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud aplicable. Asimismo, el espacio deberá mantenerse en adecuadas condiciones de orden, aseo, funcionamiento y disponibilidad durante todo el tiempo de ejecución de la actividad, garantizando la comodidad, el bienestar, la seguridad y el normal desarrollo de la jornada para todos los asistentes. El servicio incluirá la disponibilidad del espacio, mobiliario, servicios públicos, organización, montaje, adecuación, limpieza y entrega final del lugar, sin generar costos adicionales para la entidad. La fecha, horario, distribución del mobiliario y condiciones de utilización del auditorio deberán coordinarse previamente con el supervisor del contrato.						
5.4	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	El contratista deberá suministrar, instalar, operar y desmontar un sistema integral de equipos audiovisuales, adecuado para la atención de un aforo mínimo de sesenta (60) personas y para las características del espacio en el cual se desarrolle la actividad. El sistema deberá incluir, como mínimo: • Sistema de amplificación de sonido con potencia total nominal mínima de tres mil (3.000) watts o una configuración técnicamente equivalente que garantice cobertura uniforme, claridad y adecuada reproducción del sonido en la totalidad del auditorio. • Mínimo dos (2) cabinas o parlantes de sonido con sus respectivos soportes. • Consola de audio con capacidad suficiente para la conexión y operación simultánea	Unidad	1	\$ 2.680.000,00	\$ 2.680.000,00	\$ 509.200,00	\$ 3.189.200,00

(+57) 350 457 8227

sointcolsas@gmail.com

<<< Aguazul - Casanare - Colombia

		de los equipos requeridos. • Procesador de sonido y sistema de monitoreo, cuando resulte necesario para garantizar la adecuada operación del servicio. • Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos y un (1) micrófono alámbrico de respaldo, con sus respectivos soportes. • Computador portátil con capacidad suficiente para la reproducción de presentaciones, videos, audios y demás contenidos requeridos durante la actividad. • Equipo de proyección de video con luminosidad y resolución suficientes para garantizar una adecuada visualización de los contenidos por parte de todos los asistentes. • Pantalla de proyección de tamaño acorde con el espacio y el aforo. • Control remoto para presentaciones, adaptadores, extensiones eléctricas, reguladores, conectores, cableado de audio y video y demás accesorios necesarios para el funcionamiento integral del sistema. Los equipos deberán encontrarse en óptimas condiciones técnicas, operativas, estéticas y de seguridad, y deberán ser compatibles entre sí y con los contenidos que suministre la entidad. El contratista deberá garantizar la presencia permanente de un técnico u operador con experiencia en instalación y manejo de equipos audiovisuales, quien será responsable del montaje, configuración, pruebas, operación, control de niveles de audio, reproducción de contenidos y atención de cualquier requerimiento técnico durante la jornada. La totalidad de los equipos deberá encontrarse instalada y probada antes del inicio de la actividad. Las pruebas de funcionamiento deberán realizarse con la anticipación suficiente para corregir cualquier falla sin afectar la programación establecida. El cableado deberá instalarse de					
--	--	---	--	--	--	--	--

 (+57) 350 457 8227 

 sointcolsas@gmail.com 

 <<< Aguazul - Casanare - Colombia 

		manera organizada y segura, utilizando protectores, canaletas, cintas u otros elementos adecuados para evitar tropiezos, desconexiones, riesgos eléctricos u obstrucciones en las áreas de circulación y rutas de evacuación. En caso de falla de cualquiera de los equipos, el contratista deberá realizar su reparación o reemplazo inmediato por otro de características iguales o superiores, sin generar interrupciones significativas, costos adicionales ni afectación a la actividad. El servicio deberá incluir transporte, cargue, descargue, instalación, configuración, pruebas, operación técnica, soporte permanente, desmontaje y retiro de los equipos y accesorios utilizados. La ubicación, fecha, horario, instalación y configuración de los equipos deberán coordinarse previamente con el supervisor del contrato.						
5.5	PERSONAL LOGISTICO:	Disponer del personal requerido para garantizar la organización y el adecuado desarrollo de la actividad, quienes deberán permanecer disponibles desde el inicio de las labores de alistamiento, recepción e ingreso de los participantes hasta la finalización de la jornada y el cierre de las actividades programadas. El personal logístico deberá contar como mínimo con formación académica de bachiller y experiencia en actividades de apoyo logístico, organización de eventos, atención al público, jornadas institucionales, sociales, culturales, académicas, recreativas o de naturaleza similar. La formación y experiencia del personal deberán acreditarse mediante los documentos correspondientes y presentarse al supervisor del contrato para su revisión y aprobación, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha de realización de la actividad. La acreditación del personal no será exigida con la presentación de la oferta, sino durante la	Unidad	3	\$ 95.000,00	\$ 285.000,00	\$ 54.150,00	\$ 339.150,00

 (+57) 350 457 8227 

 sointcolsas@gmail.com 

 <<< Aguazul - Casanare - Colombia 

		ejecución contractual y antes del desarrollo de cada evento. El personal deberá estar previamente informado y capacitado por el contratista sobre la programación, objetivos, distribución de espacios, protocolos de atención, rutas de evacuación, medidas básicas de seguridad y funciones asignadas para la actividad. El personal asignado será responsable de brindar orientación a los participantes, suministrar información oportuna, apoyar los procesos de registro cuando se requiera, coordinar la organización de los asistentes, colaborar en la distribución de refrigerios, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de la actividad, así como atender los requerimientos operativos que se presenten durante el evento. Distribuir previamente las funciones entre el personal asignado y designar a uno de sus integrantes como responsable de la coordinación logística, sin que ello implique una persona adicional ni genere costos adicionales para la entidad. El personal deberá portar durante toda la actividad vestuario uniforme o prendas que permitan su fácil identificación, así como escarapela, carné o distintivo visible. La indumentaria deberá ser apropiada para las funciones asignadas, las condiciones climáticas y la naturaleza de la actividad. El personal deberá brindar un trato respetuoso, diligente y oportuno a los participantes y cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor, sin abandonar el lugar ni suspender las funciones asignadas durante la jornada, salvo autorización previa. Cuando las funciones impliquen manipulación directa de alimentos no empacados, el personal asignado deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y de capacitación aplicables para la manipulación de alimentos. El contratista será responsable de garantizar la afiliación y pago oportuno de los aportes del personal al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el cumplimiento de las medidas de					
--	--	---	--	--	--	--	--

 (+57) 350 457 8227 

 sointcolsas@gmail.com 

 <<< Aguazul - Casanare - Colombia

		seguridad y salud en el trabajo aplicables. En caso de ausencia, incumplimiento o desempeño inadecuado de alguno de los integrantes, el contratista deberá efectuar su reemplazo inmediato por una persona que cumpla iguales o mejores condiciones, sin afectar la ejecución de la actividad ni generar costos adicionales para la entidad.						
5.6	ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y PASABOCAS	El contratista deberá suministrar, instalar y mantener en funcionamiento una estación de agua, café y pasabocas para la atención de cincuenta y un (51) participantes, la cual deberá encontrarse completamente organizada y abastecida antes del inicio de la actividad y permanecer disponible durante toda la jornada, hasta la hora de finalización establecida por el supervisor del contrato. La estación deberá incluir café preparado en greca o termos, acompañado de sobres individuales de azúcar y endulzante; agua potable suministrada mediante botellones con sus respectivos dispensadores; galletas de leche, soda o productos equivalentes; vasos de cartón, servilletas, mezcladores y demás elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio. Adicionalmente, deberá ofrecer una selección de pasabocas compuesta por: • Mini porciones de bocadillo con queso en pincho. • Huevos de codorniz acompañados de salsa. • Mini porciones de jamón y queso en pincho. • Fresas frescas, debidamente lavadas, desinfectadas, conservadas y dispuestas para el consumo. Los productos deberán presentarse de manera organizada, higiénica y accesible, y estarán dispuestos para el consumo libre de los participantes durante toda la jornada. El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente, suficiente y continua del agua, café, galletas, pasabocas y demás elementos ofrecidos.	Unidad	1	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 209.000,00	\$ 1.309.000,00

(+57) 350 457 8227

sointcolsas@gmail.com

<<< Aguazul - Casanare - Colombia

		efectuando su reposición inmediata y oportuna cada vez que se evidencie su agotamiento o una disminución que pueda afectar la adecuada atención de los asistentes. En ningún momento la estación podrá permanecer desabastecida durante el desarrollo de la actividad. Las cantidades suministradas deberán ser suficientes para atender la demanda de los cincuenta y un (51) participantes durante toda la jornada, sin limitar el consumo a un número determinado de unidades, porciones o bebidas por persona. La reposición permanente estará incluida dentro del valor del servicio y no generará costos adicionales para la entidad. Todos los alimentos y bebidas deberán cumplir con condiciones adecuadas de calidad, frescura, inocuidad, manipulación, transporte, almacenamiento, conservación, presentación e higiene. Los productos perecederos o que requieran refrigeración deberán mantenerse bajo condiciones apropiadas de temperatura hasta el momento de su consumo. El servicio deberá incluir el montaje, organización, atención, reposición, conservación, limpieza permanente y desmontaje de la estación, así como el retiro de residuos y demás elementos utilizados al finalizar la actividad. La ubicación, horario de instalación y condiciones de presentación de la estación deberán coordinarse previamente con el supervisor del contrato.					
--	--	---	--	--	--	--	--

5.7	REFRIGERIOS	Suministrar un total de ciento dos (102) refrigerios para cincuenta y un (51) participantes, distribuidos de la siguiente manera: Refrigerio (Jornada mañana): Cincuenta y una (51) unidades, a razón de una (1) por participante, compuestas por yogur griego entero con preparación de frutos silvestres y granola, con contenido neto mínimo de ciento sesenta (160) gramos, empackado individualmente, acompañado de una bebida de fruta en envase individual aséptico, con contenido mínimo de doscientos (200) mililitros. Refrigerio (Jornada tarde): Cincuenta y una (51) unidades, a razón de una (1) por participante, compuestas por un producto individual de pastelería tipo pastel o muffin, con peso neto mínimo de cincuenta (50) gramos, debidamente empackado en su presentación original, acompañado de una bebida de fruta en envase individual aséptico, con contenido mínimo de doscientos (200) mililitros. Los refrigerios deberán entregarse en los horarios previamente establecidos por el supervisor. Los productos que requieran refrigeración deberán transportarse y conservarse bajo condiciones adecuadas de cadena de frío hasta su entrega. Los empaques deberán encontrarse íntegros y permitir la verificación de la fecha de vencimiento. El servicio incluirá transporte, conservación, entrega y distribución a los participantes.	Unidad	102	\$ 22.000.00	\$ 2.244.000,00	\$ 426.360,00	\$ 2.670.360,00
6	Actividad No. 06 Jornada de Capacitaciones se realiza en cumplimiento de la ejecución del Plan de Formación y Capacitaciones de la vigencia 2026, adoptado mediante la Resolución No. 025 del 29 de enero de 2026, "Por la cual se adopta el Plan de Formación y Capacitaciones de la Alcaldía Municipal de Aguazul, Casanare, para la vigencia 2026", con el propósito de fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades de los servidores públicos, promoviendo la mejora continua del desempeño institucional y el cumplimiento eficiente de los objetivos misionales de la entidad.							

(+57) 350 457 8227

sointcolsas@gmail.com

<<< Aguazul - Casanare - Colombia



6.1	CAPACITACIÓN EJE TEMÁTICO: TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERCULTURA	Temas: Gobierno Digital y Teletrabajo Objetivo: Fortalecer las competencias de los participantes en el uso de herramientas y estrategias de gobierno digital y teletrabajo, promoviendo la innovación, la eficiencia administrativa, la cultura digital y la prestación de servicios públicos accesibles, seguros y orientados al ciudadano. Metodología: La capacitación se desarrollará mediante una metodología práctica, participativa y orientada al aprendizaje aplicado, combinando exposiciones dialogadas, demostraciones de herramientas digitales, análisis de casos y ejercicios prácticos. Se fomentará el intercambio de experiencias y la apropiación de buenas prácticas relacionadas con la transformación digital, la gestión de la información, la comunicación virtual, el trabajo colaborativo y la seguridad digital, fortaleciendo las competencias para el desempeño eficiente de funciones en entornos presenciales y remotos. Desarrollo de la Capacitación: - Conceptos fundamentales de Gobierno Digital y transformación digital en el sector público. - Uso de herramientas tecnológicas para la gestión institucional y la prestación de servicios al ciudadano. - Principios, beneficios y retos del teletrabajo en la administración pública. - Buenas prácticas para la comunicación virtual, el trabajo colaborativo y la gestión eficiente del tiempo. - Seguridad digital, protección de la información y manejo responsable de datos. - Análisis de casos y ejercicios prácticos sobre herramientas digitales aplicadas al trabajo remoto. - Construcción de recomendaciones para fortalecer la cultura digital y la innovación institucional. Perfil del Facilitador: Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas, Administración Pública,	Unidad	1	\$ 2.850.000,00	\$ 2.850.000,00	\$ 541.500,00	\$ 3.391.500,00
-----	---	---	--------	---	-----------------	-----------------	---------------	-----------------

 (+57) 350 457 8227 

 sointcolsas@gmail.com 

 <<< Aguazul - Casanare - Colombia 

		Tecnología, Comunicación Digital o áreas afines, con mínimo TRES (3) años de experiencia profesional, de los cuales deberá acreditar al menos tres (3) capacitaciones relacionadas con el temas en transformación digital, gobierno digital, teletrabajo, innovación pública o modernización institucional. Deberá contar con habilidades pedagógicas, manejo de herramientas tecnológicas y experiencia en procesos de capacitación relacionados con cultura digital, transformación digital y entornos virtuales de trabajo. Modalidad: Presencial. Duración: Cuatro (4) horas. Participantes: Cincuenta y un (51) servidores públicos. La capacitación deberá desarrollarse de manera presencial y estar dirigida a la cantidad de participantes prevista para la actividad correspondiente. El contratista deberá garantizar los recursos pedagógicos, didácticos, audiovisuales y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de la capacitación, incluyendo presentaciones, ejercicios, talleres, análisis de casos, materiales de apoyo y demás elementos previstos en la metodología. El facilitador deberá desarrollar la totalidad de los contenidos establecidos en la ficha técnica, dentro de la duración señalada, utilizando un lenguaje claro, metodología participativa y contenidos aplicables al contexto institucional de la Alcaldía Municipal de Aguazul. La formación académica deberá acreditarse mediante diploma, acta de grado o documento equivalente. La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones o constancias que permitan verificar la entidad contratante, las actividades desarrolladas, el periodo de ejecución y la relación con la temática correspondiente. La hoja de vida del facilitador será presentada para revisión y					
--	--	---	--	--	--	--	--

(+57) 350 457 8227

sointcolsas@gmail.com

<<< Aguazul - Casanare - Colombia

		aprobación durante la ejecución contractual y no será exigida con la presentación de la oferta. Como evidencia de la capacitación, el contratista deberá entregar: Registro de asistencia, presentación o material utilizado, evidencias fotográficas, evaluación de satisfacción o apropiación de conocimientos, informe ejecutivo de la actividad, que incluya metodología, contenidos desarrollados, número de asistentes, resultados y conclusiones. Cuando el facilitador aprobado no pueda participar, el contratista deberá presentar un reemplazo que acredite iguales o mejores condiciones de formación y experiencia, sujeto a aprobación previa del supervisor, sin generar costos adicionales para la entidad.						
6.2	CAPACITACIÓN EJE TEMÁTICO: HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Temática: Inteligencia Emocional Objetivo: Fortalecer las habilidades de inteligencia emocional en los participantes, promoviendo el autoconocimiento, la autorregulación, la empatía y la comunicación asertiva para mejorar las relaciones interpersonales, el trabajo en equipo y el desempeño en el entorno laboral. Metodología: La capacitación se desarrollará mediante una metodología vivencial, participativa y reflexiva, combinando exposiciones dinámicas, ejercicios prácticos, análisis de situaciones cotidianas y actividades grupales. Se promoverá el reconocimiento y gestión de las emociones a partir de experiencias personales y laborales, favoreciendo el aprendizaje colaborativo y la aplicación de estrategias para el desarrollo de habilidades emocionales como la empatía, la comunicación asertiva y el manejo del estrés. Desarrollo de la Capacitación: - Introducción a la inteligencia emocional y su importancia en el entorno laboral. - Autoconocimiento: identificación de emociones, pensamientos y comportamientos.	Unidad	1	\$ 2.850.000,00	\$ 2.850.000,00	\$ 541.500,00	\$ 3.391.500,00

 (+57) 350 457 8227 

 sointcolsas@gmail.com 

 <<< Aguazul - Casanare - Colombia 

		- Autorregulación emocional y manejo del estrés en situaciones laborales. - Empatía y comprensión de las emociones en los demás. - Comunicación asertiva y fortalecimiento de relaciones interpersonales. - Actividades prácticas de reconocimiento y gestión emocional. - Dinámicas grupales para el trabajo en equipo y la resolución de situaciones cotidianas. - Reflexión final y construcción de estrategias personales para el bienestar emocional. Perfil del Facilitador: Profesional titulado en Psicología, Trabajo Humano, Trabajo Social, Pedagogía o áreas afines, con mínimo TRES (3) años de experiencia profesional, de los cuales deberá acreditar al menos tres (3) capacitaciones relacionadas con el temas en desarrollo humano, fortalecimiento de habilidades blandas e inteligencia emocional. Deberá contar con habilidades de facilitación, experiencia en el manejo de metodologías participativas y en procesos de formación orientados al desarrollo de competencias personales y laborales. Modalidad: Presencial. Duración: Cuatro (4) horas. Participantes: Cincuenta y un (51) servidores públicos. La capacitación deberá desarrollarse de manera presencial y estar dirigida a la cantidad de participantes prevista para la actividad correspondiente. El contratista deberá garantizar los recursos pedagógicos, didácticos, audiovisuales y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de la capacitación, incluyendo presentaciones, ejercicios, talleres, análisis de casos, materiales de apoyo y demás elementos previstos en la metodología. El facilitador deberá desarrollar la totalidad de los contenidos establecidos en la ficha técnica, dentro de la duración señalada,					
--	--	---	--	--	--	--	--

(+57) 350 457 8227



sointcolsas@gmail.com



<<< Aguazul - Casanare - Colombia



		utilizando un lenguaje claro, metodología participativa y contenidos aplicables al contexto institucional de la Alcaldía Municipal de Aguazul. La formación académica deberá acreditarse mediante diploma, acta de grado o documento equivalente. La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones o constancias que permitan verificar la entidad contratante, las actividades desarrolladas, el periodo de ejecución y la relación con la temática correspondiente. La hoja de vida del facilitador será presentada para revisión y aprobación durante la ejecución contractual y no será exigida con la presentación de la oferta. Como evidencia de la capacitación, el contratista deberá entregar: Registro de asistencia, presentación o material utilizado, evidencias fotográficas, evaluación de satisfacción o apropiación de conocimientos, informe ejecutivo de la actividad, que incluya metodología, contenidos desarrollados, número de asistentes, resultados y conclusiones. Cuando el facilitador aprobado no pueda participar, el contratista deberá presentar un reemplazo que acredite iguales o mejores condiciones de formación y experiencia, sujeto a aprobación previa del supervisor, sin generar costos adicionales para la entidad.					
--	--	--	--	--	--	--	--

(+57) 350 457 8227



sointcolsas@gmail.com



<<< Aguazul - Casanare - Colombia



6.3	ALQUILER DE INSTALACIONES	Deberá suministrar, en calidad de alquiler, un auditorio ubicado en el municipio de Aguazul, con capacidad mínima para sesenta (60) personas, apto para el desarrollo de actividades institucionales, reuniones, capacitaciones, talleres, jornadas de trabajo o eventos de naturaleza similar. El auditorio deberá encontrarse completamente habilitado, organizado y disponible para la entidad desde el inicio de las actividades de alistamiento hasta la finalización de la jornada, sin restricciones de uso durante dicho periodo. El espacio deberá destinarse de manera exclusiva al desarrollo de la actividad programada, evitando interrupciones o interferencias derivadas de la realización simultánea de otros eventos. El auditorio deberá contar con la infraestructura física, el mobiliario y las condiciones locativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada, incluyendo mesas y sillas en cantidad suficiente para los participantes, en óptimas condiciones de uso, así como una distribución funcional del espacio que facilite la organización logística, la interacción de los participantes y el normal desarrollo de las actividades. El lugar deberá ofrecer condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, limpieza, seguridad, accesibilidad y confort, asegurando un ambiente apropiado para la permanencia de los asistentes durante toda la jornada. Asimismo, deberá permitir el acceso y desplazamiento seguro de personas con movilidad reducida y contar con áreas de circulación libres de obstáculos. Las unidades sanitarias deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, higiene y mantenimiento, con disponibilidad permanente de agua potable, jabón para el lavado de manos, toallas desechables o sistema de secado, y papel higiénico en	Unidad	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ 475.000,00	\$ 2.975.000,00
-----	--------------------------------------	--	--------	---	-----------------	-----------------	---------------	-----------------

 (+57) 350 457 8227 

 sointcolsas@gmail.com 

 <<< Aguazul - Casanare - Colombia 

		cantidades suficientes para atender la totalidad de los participantes. El auditorio deberá contar con señalización visible, rutas de evacuación claramente identificadas, áreas de circulación libres de obstáculos y las condiciones mínimas requeridas para la prevención y atención de emergencias, de conformidad con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud aplicable. Asimismo, el espacio deberá mantenerse en adecuadas condiciones de orden, aseo, funcionamiento y disponibilidad durante todo el tiempo de ejecución de la actividad, garantizando la comodidad, el bienestar, la seguridad y el normal desarrollo de la jornada para todos los asistentes. El servicio incluirá la disponibilidad del espacio, mobiliario, servicios públicos, organización, montaje, adecuación, limpieza y entrega final del lugar, sin generar costos adicionales para la entidad. La fecha, horario, distribución del mobiliario y condiciones de utilización del auditorio deberán coordinarse previamente con el supervisor del contrato.					
--	--	---	--	--	--	--	--

6.4	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	El contratista deberá suministrar, instalar, operar y desmontar un sistema integral de equipos audiovisuales, adecuado para la atención de un aforo mínimo de sesenta (60) personas y para las características del espacio en el cual se desarrolle la actividad. El sistema deberá incluir, como mínimo: • Sistema de amplificación de sonido con potencia total nominal mínima de tres mil (3.000) watts o una configuración técnicamente equivalente que garantice cobertura uniforme, claridad y adecuada reproducción del sonido en la totalidad del auditorio. • Mínimo dos (2) cabinas o parlantes de sonido con sus respectivos soportes. • Consola de audio con capacidad suficiente para la conexión y operación simultánea de los equipos requeridos. • Procesador de sonido y sistema de monitoreo, cuando resulte necesario para garantizar la adecuada operación del servicio. • Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos y un (1) micrófono alámbrico de respaldo, con sus respectivos soportes. • Computador portátil con capacidad suficiente para la reproducción de presentaciones, videos, audios y demás contenidos requeridos durante la actividad. • Equipo de proyección de video con luminosidad y resolución suficientes para garantizar una adecuada visualización de los contenidos por parte de todos los asistentes. • Pantalla de proyección de tamaño acorde con el espacio y el aforo. • Control remoto para presentaciones, adaptadores, extensiones eléctricas, reguladores, conectores, cableado de audio y video y demás accesorios necesarios para el funcionamiento integral del sistema. Los equipos deberán encontrarse en óptimas condiciones técnicas, operativas, estéticas y de seguridad, y deberán ser compatibles entre sí y con los contenidos que suministre la	Unidad	1	\$ 2.680.000,00	\$ 2.680.000,00	\$ 509.200,00	\$ 3.189.200,00
-----	--	--	--------	---	-----------------	-----------------	---------------	-----------------

 (+57) 350 457 8227 

 sointcolsas@gmail.com 

 <<< Aguazul - Casanare - Colombia 

		entidad. El contratista deberá garantizar la presencia permanente de un técnico u operador con experiencia en instalación y manejo de equipos audiovisuales, quien será responsable del montaje, configuración, pruebas, operación, control de niveles de audio, reproducción de contenidos y atención de cualquier requerimiento técnico durante la jornada. La totalidad de los equipos deberá encontrarse instalada y probada antes del inicio de la actividad. Las pruebas de funcionamiento deberán realizarse con la anticipación suficiente para corregir cualquier falla sin afectar la programación establecida. El cableado deberá instalarse de manera organizada y segura, utilizando protectores, canaletas, cintas u otros elementos adecuados para evitar tropiezos, desconexiones, riesgos eléctricos u obstrucciones en las áreas de circulación y rutas de evacuación. En caso de falla de cualquiera de los equipos, el contratista deberá realizar su reparación o reemplazo inmediato por otro de características iguales o superiores, sin generar interrupciones significativas, costos adicionales ni afectación a la actividad. El servicio deberá incluir transporte, cargue, descargue, instalación, configuración, pruebas, operación técnica, soporte permanente, desmontaje y retiro de los equipos y accesorios utilizados. La ubicación, fecha, horario, instalación y configuración de los equipos deberán coordinarse previamente con el supervisor del contrato.						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

(+57) 350 457 8227

sointcolsas@gmail.com

<<< Aguazul - Casanare - Colombia

6.5	PERSONAL LOGISTICO:	Disponer del personal requerido para garantizar la organización y el adecuado desarrollo de la actividad, quienes deberán permanecer disponibles desde el inicio de las labores de alistamiento, recepción e ingreso de los participantes hasta la finalización de la jornada y el cierre de las actividades programadas. El personal logístico deberá contar como mínimo con formación académica de bachiller y experiencia en actividades de apoyo logístico, organización de eventos, atención al público, jornadas institucionales, sociales, culturales, académicas, recreativas o de naturaleza similar. La formación y experiencia del personal deberán acreditarse mediante los documentos correspondientes y presentarse al supervisor del contrato para su revisión y aprobación, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha de realización de la actividad. La acreditación del personal no será exigida con la presentación de la oferta, sino durante la ejecución contractual y antes del desarrollo de cada evento. El personal deberá estar previamente informado y capacitado por el contratista sobre la programación, objetivos, distribución de espacios, protocolos de atención, rutas de evacuación, medidas básicas de seguridad y funciones asignadas para la actividad. El personal asignado será responsable de brindar orientación a los participantes, suministrar información oportuna, apoyar los procesos de registro cuando se requiera, coordinar la organización de los asistentes, colaborar en la distribución de refrigerios, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de la actividad, así como atender los requerimientos operativos que se presenten durante el evento. Distribuir previamente las funciones entre el personal asignado y designar a uno de sus integrantes como responsable de la coordinación logística, sin que ello implique una persona adicional ni genere costos adicionales para la entidad.	Unidad	3	\$ 95.000,00	\$ 285.000,00	\$ 54.150,00	\$ 339.150,00
-----	----------------------------	--	--------	---	--------------	---------------	--------------	---------------

 (+57) 350 457 8227 

 sointcolsas@gmail.com 

 <<< Aguazul - Casanare - Colombia 

		El personal deberá portar durante toda la actividad vestuario uniforme o prendas que permitan su fácil identificación, así como escarapela, carné o distintivo visible. La indumentaria deberá ser apropiada para las funciones asignadas, las condiciones climáticas y la naturaleza de la actividad. El personal deberá brindar un trato respetuoso, diligente y oportuno a los participantes y cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor, sin abandonar el lugar ni suspender las funciones asignadas durante la jornada, salvo autorización previa. Cuando las funciones impliquen manipulación directa de alimentos no empacados, el personal asignado deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y de capacitación aplicables para la manipulación de alimentos. El contratista será responsable de garantizar la afiliación y pago oportuno de los aportes del personal al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo aplicables. En caso de ausencia, incumplimiento o desempeño inadecuado de alguno de los integrantes, el contratista deberá efectuar su reemplazo inmediato por una persona que cumpla iguales o mejores condiciones, sin afectar la ejecución de la actividad ni generar costos adicionales para la entidad.						
6.6	ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y PASABOCAS	El contratista deberá suministrar, instalar y mantener en funcionamiento una estación de agua, café y pasabocas para la atención de cincuenta y un (51) participantes, la cual deberá encontrarse completamente organizada y abastecida antes del inicio de la actividad y permanecer disponible durante toda la jornada, hasta la hora de finalización establecida por el supervisor del contrato. La estación deberá incluir café preparado en greca o termos, acompañado de sobres individuales de azúcar y endulzante; agua potable suministrada mediante botellones con sus respectivos dispensadores; galletas de leche,	Unidad	1	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 209.000,00	\$ 1.309.000,00

 (+57) 350 457 8227 

 sointcolsas@gmail.com 

 <<< Aguazul - Casanare - Colombia

		soda o productos equivalentes; vasos de cartón, servilletas, mezcladores y demás elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio. Adicionalmente, deberá ofrecer una selección de pasabocas compuesta por: • Mini porciones de bocadillo con queso en pincho. • Huevos de codorniz acompañados de salsa. • Mini porciones de jamón y queso en pincho. • Fresas frescas, debidamente lavadas, desinfectadas, conservadas y dispuestas para el consumo. Los productos deberán presentarse de manera organizada, higiénica y accesible, y estarán dispuestos para el consumo libre de los participantes durante toda la jornada. El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente, suficiente y continua del agua, café, galletas, pasabocas y demás elementos ofrecidos, efectuando su reposición inmediata y oportuna cada vez que se evidencie su agotamiento o una disminución que pueda afectar la adecuada atención de los asistentes. En ningún momento la estación podrá permanecer desabastecida durante el desarrollo de la actividad. Las cantidades suministradas deberán ser suficientes para atender la demanda de los cincuenta y un (51) participantes durante toda la jornada, sin limitar el consumo a un número determinado de unidades, porciones o bebidas por persona. La reposición permanente estará incluida dentro del valor del servicio y no generará costos adicionales para la entidad. Todos los alimentos y bebidas deberán cumplir con condiciones adecuadas de calidad, frescura, inocuidad, manipulación, transporte, almacenamiento, conservación, presentación e higiene. Los productos perecederos o que requieran refrigeración deberán					
--	--	---	--	--	--	--	--

(+57) 350 457 8227

sointcolsas@gmail.com

<<< Aguazul - Casanare - Colombia

		mantenerse bajo condiciones apropiadas de temperatura hasta el momento de su consumo. El servicio deberá incluir el montaje, organización, atención, reposición, conservación, limpieza permanente y desmontaje de la estación, así como el retiro de residuos y demás elementos utilizados al finalizar la actividad. La ubicación, horario de instalación y condiciones de presentación de la estación deberán coordinarse previamente con el supervisor del contrato.						
6.7	REFRIGERIOS	Suministrar un total de ciento dos (102) refrigerios para cincuenta y un (51) participantes, distribuidos de la siguiente manera: Refrigerio (Jornada mañana): Cincuenta y una (51) unidades, a razón de una (1) por participante, compuestas por un croissant relleno de jamón y queso, con peso neto mínimo de ciento veinte (120) gramos, debidamente empacado de manera individual y con fecha de vencimiento visible, acompañado de una bebida de fruta en envase individual aséptico, con contenido mínimo de doscientos (200) mililitros. Refrigerio (Jornada tarde): Cincuenta y una (51) unidades, cada una compuesta por una galleta integral empacada individualmente, con peso neto mínimo de veintisiete (27) gramos; una porción individual de fruta fresca, compuesta por piña, patilla y fresa, con peso neto mínimo de ciento cincuenta (150) gramos, empacada en recipiente individual con tapa; y una bebida de fruta en envase individual aséptico, con contenido mínimo de doscientos (200) mililitros. Las frutas deberán ser seleccionadas, lavadas, desinfectadas, cortadas y empacadas el mismo día de su entrega. Deberán mantenerse refrigeradas y protegidas de cualquier fuente de contaminación durante su preparación, transporte, conservación y distribución.	Unidad	102	\$ 22.000,00	\$ 2.244.000,00	\$ 426.360,00	\$ 2.670.360,00

 (+57) 350 457 8227 

 sointcolsas@gmail.com 

 <<< Aguazul - Casanare - Colombia 

		Los refrigerios deberán entregarse en los horarios previamente establecidos por el supervisor. Los empaques deberán encontrarse íntegros y permitir la verificación de la fecha de vencimiento, cuando aplique. El servicio incluirá transporte, conservación, entrega y distribución a los participantes.						
TOTAL					\$ 97.901.000,00	\$ 112.168.000,00	\$ 21.311.920,00	\$ 133.479.920,00

La presente cotización tiene vigencia por 90 días calendario

Atentamente,



JOSÉ GIANCARLO ÁVILA ÁLVAREZ
R/L SOINTCOL S.A.S
C.C 1.116.544.144

(+57) 350 457 8227

sointcolsas@gmail.com

◀◀◀ Aguazul - Casanare - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

1.116.544.144

AVILA ALVAREZ

APELLIDOS

JOSE GIANCARLO

NOMBRES

Jose Giancarlo Avila A.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-AGO-1988
PAZ DE ARIPORO
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82

ESTATURA

O+

G. S. RH

M

SEXO

28-AGO-2006 AGUAZUL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS BALBUENA YERZA



P-4804000-43158104-M-1116544144-20070117

0438507017A 02 218840024

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 4 9 0 9 2

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Composición del Capital

71. Clase

0 4

72. Número

1

73. Fecha

2 0 1 9 0 1 2 1

74. Número de notaría

0 3

75. Entidad de registro

2 0 1 9 0 1 2 5

76. Fecha de registro

1 3 9 5 1 2

77. No. Matricula mercantil

8 5

78. Departamento

5 0

79. Ciudad/Municipio

5 0

80. Desde

2 0 1 9 0 1 2 5

81. Hasta

2 0 9 9 1 2 3 1

82. Nacional

0 1

83. Nacional público

2 0 2 4 0 2 2 0

84. Nacional privado

0 3

85. Extranjero

2 0 2 4 0 3 0 5

86. Extranjero público

1 3 9 5 1 2

87. Extranjero privado

8 5

88. Entidad de vigilancia y control

5 0

89. Estado actual

5 0

90. Fecha cambio de estado

2 0 1 9 0 1 2 5

91. Número de identificación Tributaria (NIT)

2 0 1 9 0 1 2 5

92. DV

5

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 1 2 5		
2				
3				
4				
5				

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

98. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

99. País

100. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

101. País

102. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141255186736



(415)7707212489984(8020) 000014125518673 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 4 9 0 9 2 | 6

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 1 2 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 1 1 6 5 4 4 1 4 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido AVILA	105. Segundo apellido ALVAREZ	106. Primer nombre JOSE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	107. Otros nombres GIANCARLO
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 1 2 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 3 0 2 1 0 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido AVILA	105. Segundo apellido FAJARDO	106. Primer nombre JOSE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	107. Otros nombres ORLANDO
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	107. Otros nombres
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	107. Otros nombres
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	107. Otros nombres

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141255186736			
				 (415)7707212489984(8020) 000014125518673 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 2 4 9 0 9 2		6		Impuestos y Aduanas de Yopal		4 4	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 1 6 5 4 4 2 1 8		5		2 7 4 3 0 1
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	NIÑO		MORENO		LEIDY		VIVIANA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 2 0 2 1 5					



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2026 - 16:01:55

Recibo No. S001076964, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HTSK8A3ZVb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <https://cccasanare.co/>

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOINTCOL SAS
Nit : 901249092-6
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 139512
Fecha de matrícula: 25 de enero de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 12 NO. 16-25
Barrio : BRR LUIS MARIA JIMENEZ
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : sointcolsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3504578227
Teléfono comercial 2 : 3125274279
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 12 NO. 16-25
Barrio : BRR LUIS MARIA JIMENEZ
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : sointcolsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de enero de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2019, con el No. 34221 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL RANCHO DOÑA SARA SAS.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2026 - 16:01:55
Recibo No. S001076964, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HTSK8A3ZVb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 20 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2024, con el No. 48224 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA. CAMBIO DE RAZON SOCIAL A SOINTCOL SAS. ELIMINA SIGLA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: La comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero y agrícola. La promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos, equinos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales y material genético, mediante la realización de remates, subastas, etc. La prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para el sector agropecuario, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas, servicio de recolección de datos, servicio de suministro, alquiler y venta de semovientes; suministro y alquiler de animales para medios audiovisuales; importación, exportación, comercialización, compraventa, suministro y servicios en general; servicio de expendido a la mesa de comidas preparadas en cafeterías y restaurantes parrilla en general, otros tipos de expendio de comidas preparadas, preparación y otros servicios de comidas, comercialización de agua embotellada, catering para eventos, servicios de catering para empresas, servicios de lavado de prendas de vestir, servicios de limpieza, embellecimiento, descontaminación y tratamiento de residuos, servicios profesionales de administración empresarial y de ingeniería ambiental y sanitaria y de obras civiles, así como podrá realizar actividades como investigación, capacitaciones, consultoría, elaboración y seguimiento a planes de desarrollo, apoyos logísticos, servicios complementarios, servicios artísticos y culturales, servicios lúdico recreativos, servicios de promoción y prevención en salud, servicios de atención a la salud humana, organización y desarrollo de eventos comerciales, eventos de apoyo a las organizaciones pública y privadas, administración y desarrollo de proyectos productivos, comunitarios, organizacionales, agroforestales y ambientales, servicios de elaboración de proyectos de inversión, evaluación y seguimiento, creación y seguimiento a políticas públicas, apoyo a espacios de participación para la población vulnerable, servicios de viajes, servicios de turismo, alimentación, alojamiento y entretenimiento. Suministro de equipos y maquinaria en general para oficinas; equipos de cómputo y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales, difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones, suministros para limpieza, suministros para la industria de servicios, suministros y accesorios para deportes y recreación, medicamentos y productos farmacéuticos, artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo, ropa, maletas y productos de aseo personal, muebles, mobiliario y decoración, instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, venta de artículos y accesorios de vestir, dotación de todo tipo de ropa, uniformes industriales y deportivos, dotaciones institucionales, educativo, didáctico, útiles escolares, menaje y dotación de restaurantes escolares, mobiliario educativo para aulas, ludotecas, bibliotecas, pupitres, podrá desarrollar actividades en: Salud ocupacional, ingeniería forestal, ingeniería eléctrica, ingeniería ambiental y sanitaria, salud pública, seguridad industrial y de medio ambiente, compra y venta y suministro de bienes, en desarrollo del objeto social de empresas, lícitas en el con texto nacional e internacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 10.000.000,00
-------	------------------



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2026 - 16:01:55

Recibo No. S001076964, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HTSK8A3ZVb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente el cual tendrá como suplente un subgerente que lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de enero de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2019 con el No. 34221 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE GIANCARLO AVILA ALVAREZ	C.C. No. 1.116.544.144
SUBGERENTE	JOSE ORLANDO AVILA FAJARDO	C.C. No. 7.302.104

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 1 del 20 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria 48224 del 05 de marzo de 2024 del libro IX

INSCRIPCIÓN

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2026 - 16:01:55

Recibo No. S001076964, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HTSK8A3ZVb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230

Actividad secundaria Código CIIU: M7310

Otras actividades Código CIIU: G4782 I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.737.270.862,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



apoyo MIPG <apoyomipg@gmail.com>

Fwd: respuesta a solicitud de cotización

1 mensaje

Secretaría General <general@aguazul-casanare.gov.co>
Para: apoyomipg@gmail.com

4 de agosto de 2026 a las 14:56

----- Forwarded message -----

De: **G&DCOMPANY** <gydcompanysas@gmail.com>

Date: mar, 4 ago 2026 a las 12:32

Subject: respuesta a solicitud de cotización

To: <general@aguazul-casanare.gov.co>



CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO
Secretaria de Despacho
Secretaría General

 **cotizacion plan de bienestar Aguazul.pdf**
1111K



NIT: 901.972.508-8



Aguazul Casanare, 04 de agosto de 2026

Señores:
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipio de Aguazul

Asunto: COTIZACIÓN

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la empresa G&D COMPANY S.A.S, se permite presentar cotización solicitada

Ítem	Descripción de Bienes Y/O Servicios	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Valor unitario promedio antes de IVA	Valor Total Antes de IVA	IVA	Valor Total
1	ACTIVIDAD No 01 DIA DEL SERVIDOR PUBLICO Esta actividad se desarrolla en cumplimiento del Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2026, adoptado mediante la Resolución 026 del 29 de enero de 2026, "Por la cual se adopta el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Alcaldía Municipal de Aguazul, Casanare, para la vigencia 2026". Asimismo, se enmarca en el cumplimiento del Decreto 124 del 11 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se adopta e implementa el acuerdo laboral colectivo de empleados públicos 2024-2026 suscrito entre el Municipio de Aguazul y Asometiros Casanare", específicamente en lo establecido en su artículo segundo, numeral 4.14, correspondiente al Día del Servidor Público.							
1.1	ALQUILER DE INSTALACIONES	Deberá suministrar, en calidad de alquiler, un auditorio ubicado en el municipio de Aguazul, con capacidad mínima para sesenta (60) personas, apto para el desarrollo de actividades institucionales, reuniones, capacitaciones, talleres, jornadas de trabajo o eventos de naturaleza similar. El auditorio deberá encontrarse completamente habilitado, organizado y disponible para la entidad desde el inicio de las actividades de alistamiento hasta la finalización de la jornada, sin restricciones de uso durante dicho periodo. El espacio deberá destinarse de manera exclusiva al desarrollo de la actividad programada, evitando interrupciones o interferencias derivadas de la realización simultánea de otros eventos. El auditorio deberá contar con la infraestructura física, el mobiliario y las condiciones locativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada, incluyendo mesas y sillas en cantidad suficiente para los participantes, en óptimas condiciones de uso, así como una distribución funcional del espacio que facilite la organización logística, la interacción de los participantes y el normal desarrollo de las actividades. El lugar deberá ofrecer condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, limpieza, seguridad, accesibilidad y confort, asegurando un ambiente apropiado para la permanencia de los asistentes durante toda la jornada. Asimismo, deberá permitir el acceso y desplazamiento seguro de personas con movilidad reducida y contar con áreas de circulación libres de obstáculos. Las unidades sanitarias deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, higiene y mantenimiento, con disponibilidad permanente de agua potable, jabón para el lavado de manos, toallas desechables o sistema de secado, y papel higiénico en cantidades suficientes.	Unidad	1	\$ 2.900.000,00	\$ 2.900.000,00	\$ 551.000,00	\$ 3.451.000,00

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



		para atender la totalidad de los participantes. El auditorio deberá contar con señalización visible, rutas de evacuación claramente identificadas, áreas de circulación libres de obstáculos y las condiciones mínimas requeridas para la prevención y atención de emergencias, de conformidad con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud aplicable. Asimismo, el espacio deberá mantenerse en adecuadas condiciones de orden, aseo, funcionamiento y disponibilidad durante todo el tiempo de ejecución de la actividad, garantizando la comodidad, el bienestar, la seguridad y el normal desarrollo de la jornada para todos los asistentes. El servicio incluirá la disponibilidad del espacio, mobiliario, servicios públicos, organización, montaje, adecuación, limpieza y entrega final del lugar, sin generar costos adicionales para la entidad. La fecha, horario, distribución del mobiliario y condiciones de utilización del auditorio deberán coordinarse previamente con el supervisor del contrato.						
1.2	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	El contratista deberá suministrar, instalar, operar y desmontar un sistema integral de equipos audiovisuales, adecuado para la atención de un aforo mínimo de sesenta (60) personas y para las características del espacio en el cual se desarrolle la actividad. El sistema deberá incluir, como mínimo: • Sistema de amplificación de sonido con potencia total nominal mínima de tres mil (3.000) watts o una configuración técnicamente equivalente que garantice cobertura uniforme, claridad y adecuada reproducción del sonido en la totalidad del auditorio. - Mínimo dos (2) cabinas o parlantes de sonido con sus respectivos soportes. - Consola de audio con capacidad suficiente para la conexión y operación simultánea de los equipos requeridos. - Procesador de sonido y sistema de monitoreo, cuando resulte necesario para garantizar la adecuada operación del servicio. - Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos y un (1) micrófono alámbrico de respaldo, con sus respectivos soportes. - Computador portátil con capacidad suficiente para la reproducción de presentaciones, videos, audios y demás contenidos requeridos durante la actividad. - Equipo de proyección de video con luminosidad y resolución suficientes para garantizar una adecuada visualización de los contenidos por parte de todos los asistentes. - Pantalla de proyección de tamaño acorde con el espacio y el aforo. - Control remoto para presentaciones, adaptadores, extensiones eléctricas, reguladores, conectores, cableado de audio y video y demás accesorios necesarios para el funcionamiento integral del sistema. Los equipos deberán encontrarse en óptimas condiciones técnicas, operativas, estéticas y de seguridad, y deberán ser compatibles entre sí y con los contenidos que suministre la entidad. El contratista deberá garantizar la presencia permanente de un técnico u operador con experiencia en instalación y manejo de equipos audiovisuales, quien será	Unidad	1	\$ 2.720.000,00	\$ 2.720.000,00	\$ 516.800,00	\$ 3.236.800,00

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8

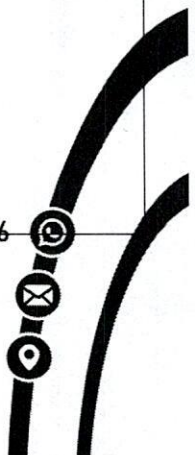


		responsable del montaje, configuración, pruebas, operación, control de niveles de audio, reproducción de contenidos y atención de cualquier requerimiento técnico durante la jornada. La totalidad de los equipos deberá encontrarse instalada y probada antes del inicio de la actividad. Las pruebas de funcionamiento deberán realizarse con la anticipación suficiente para corregir cualquier falla sin afectar la programación establecida. El cableado deberá instalarse de manera organizada y segura, utilizando protectores, canaletas, cintas u otros elementos adecuados para evitar tropiezos, desconexiones, riesgos eléctricos u obstrucciones en las áreas de circulación y rutas de evacuación. En caso de falla de cualquiera de los equipos, el contratista deberá realizar su reparación o reemplazo inmediato por otro de características iguales o superiores, sin generar interrupciones significativas, costos adicionales ni afectación a la actividad. El servicio deberá incluir transporte, cargue, descargue, instalación, configuración, pruebas, operación técnica, soporte permanente, desmontaje y retiro de los equipos y accesorios utilizados. La ubicación, fecha, horario, instalación y configuración de los equipos deberán coordinarse previamente con el supervisor del contrato.						
1.3	MAESTRO DE CEREMONIA	Se deberá disponer de un maestro de ceremonias responsable de la conducción, presentación, moderación y coordinación protocolaria del evento, de conformidad con la agenda establecida y las directrices impartidas por el supervisor del contrato. El maestro de ceremonias deberá permanecer disponible durante toda la actividad, desde el inicio de la programación hasta su finalización, incluyendo las reuniones o actividades previas de coordinación que resulten necesarias para conocer el orden del evento, los participantes, las intervenciones, los tiempos y los requerimientos institucionales. Su participación deberá contribuir al adecuado desarrollo de las actividades programadas, garantizando la correcta interacción con los asistentes, el cumplimiento de los tiempos establecidos y la articulación entre los diferentes momentos de la jornada. Entre sus funciones se encuentran la presentación de invitados y participantes, la apertura y cierre de las actividades, la realización de anuncios e indicaciones generales, la moderación de intervenciones, el acompañamiento protocolario durante el desarrollo del evento y el apoyo en la atención de situaciones que requieran orientación al público. El maestro de ceremonias deberá contar como mínimo con formación académica de bachiller y acreditar experiencia específica como maestro de ceremonias, presentador, moderador, animador o conductor de eventos institucionales, académicos, sociales, culturales, comunitarios, deportivos o recreativos. La experiencia específica deberá acreditarse mediante certificaciones, constancias o	Unidad	1	\$ 1.210.000,00	\$ 1.210.000,00	\$ 229.900,00	\$ 1.439.900,00

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



		documentos equivalentes expedidos por entidades públicas o privadas, que permitan verificar su participación en mínimo cinco (5) eventos. Los documentos deberán contener, como mínimo, la identificación de la entidad o persona contratante, el nombre o descripción del evento, las actividades desarrolladas, la fecha de realización y la firma o identificación de quien expide la certificación. La hoja de vida y los documentos que acrediten la formación y experiencia deberán presentarse al supervisor del contrato para su revisión y aprobación con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha de realización del evento. Estos documentos no serán exigidos con la presentación de la oferta, sino antes de la ejecución de la actividad correspondiente. El maestro de ceremonias deberá contar con habilidades verificables para la comunicación oral, dicción, manejo de público, moderación, lectura de guion, coordinación protocolaria y capacidad de reacción frente a situaciones propias del desarrollo del evento. Durante la actividad deberá portar vestuario formal o institucional acorde con la naturaleza del evento, mantener un trato respetuoso con los participantes y cumplir la agenda, el guion y las instrucciones previamente aprobadas. El contratista deberá garantizar su reemplazo inmediato cuando se presente una circunstancia que impida su participación. La persona propuesta como reemplazo deberá acreditar iguales o mejores condiciones de formación y experiencia y contar con aprobación previa del supervisor, sin generar costos adicionales para la entidad.						
1.4	PERSONAL LOGISTICO	Disponer del personal requerido para garantizar la organización y el adecuado desarrollo de la actividad, quienes deberán permanecer disponibles desde el inicio de las labores de alistamiento, recepción e ingreso de los participantes hasta la finalización de la jornada y el cierre de las actividades programadas. El personal logístico deberá contar como mínimo con formación académica de bachiller y experiencia en actividades de apoyo logístico, organización de eventos, atención al público, jornadas institucionales, sociales, culturales, académicas, recreativas o de naturaleza similar. La formación y experiencia del personal deberán acreditarse mediante los documentos correspondientes y presentarse al supervisor del contrato para su revisión y aprobación, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha de realización de la actividad. La acreditación del personal no será exigida con la presentación de la oferta, sino durante la ejecución contractual y antes del desarrollo de cada evento. El personal deberá estar previamente informado y capacitado por el contratista sobre la programación, objetivos, distribución de espacios, protocolos de atención, rutas de evacuación, medidas básicas de seguridad y funciones asignadas para la actividad. El personal asignado será responsable de	Unidad	3	\$ 125.000,00	\$ 375.000,00	\$ 71.250,00	\$ 446.250,00

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



		brindar orientación a los participantes, suministrar información oportuna, apoyar los procesos de registro cuando se requiera, coordinar la organización de los asistentes, colaborar en la distribución de refrigerios, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de la actividad, así como atender los requerimientos operativos que se presenten durante el evento. Distribuir previamente las funciones entre el personal asignado y designar a uno de sus integrantes como responsable de la coordinación logística, sin que ello implique una persona adicional ni genere costos adicionales para la entidad. El personal deberá portar durante toda la actividad vestuario uniforme o prendas que permitan su fácil identificación, así como escarapela, carné o distintivo visible. La indumentaria deberá ser apropiada para las funciones asignadas, las condiciones climáticas y la naturaleza de la actividad. El personal deberá brindar un trato respetuoso, diligente y oportuno a los participantes y cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor, sin abandonar el lugar ni suspender las funciones asignadas durante la jornada, salvo autorización previa. Cuando las funciones impliquen manipulación directa de alimentos no empacados, el personal asignado deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y de capacitación aplicables para la manipulación de alimentos. El contratista será responsable de garantizar la afiliación y pago oportuno de los aportes del personal al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo aplicables. En caso de ausencia, incumplimiento o desempeño inadecuado de alguno de los integrantes, el contratista deberá efectuar su reemplazo inmediato por una persona que cumpla iguales o mejores condiciones, sin afectar la ejecución de la actividad ni generar costos adicionales para la entidad.				
--	--	--	--	--	--	--

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



1.5	CAPACITACION O CHARLA ORGULLO DE SER SERVIDOR PÚBLICO	Tema: Orgullo de ser servidor público: vocación, compromiso y servicio a la ciudadanía. Objetivo: Fortalecer el sentido de pertenencia e identidad institucional de los servidores públicos, promoviendo una cultura de servicio basada en la ética, la responsabilidad, la transparencia y la calidad en la atención a la ciudadanía. Metodología: La capacitación se desarrollará bajo una metodología presencial, participativa, experiencial y reflexiva, orientada al aprendizaje significativo y al fortalecimiento de competencias actitudinales relacionadas con la vocación de servicio, la ética pública y el compromiso institucional. El proceso combinará la exposición de conceptos fundamentales con estrategias didácticas que favorezcan la interacción, el análisis crítico y la construcción colectiva de conocimientos. Durante la jornada se emplearán recursos audiovisuales, presentaciones temáticas, análisis de casos prácticos, ejercicios de reflexión individual, dinámicas grupales, preguntas orientadoras y espacios de diálogo e intercambio de experiencias, permitiendo a los participantes reconocer la importancia de su rol como servidores públicos y su impacto en la generación de valor público y la confianza ciudadana. Asimismo, se promoverá el aprendizaje colaborativo mediante actividades que fortalezcan el sentido de pertenencia, el trabajo en equipo, la comunicación efectiva y la corresponsabilidad institucional. Como cierre de la capacitación, los participantes desarrollarán un ejercicio de reflexión y construcción de compromisos individuales y colectivos, orientados al mejoramiento continuo del servicio, el fortalecimiento de la cultura organizacional y la consolidación de una atención a la ciudadanía basada en la ética, la transparencia, la responsabilidad y la excelencia. Desarrollo de la Capacitación: - Importancia y orgullo de ser servidor público. - Vocación de servicio y generación de valor público. - Atención a la ciudadanía con calidad, empatía y responsabilidad. - Sentido de pertenencia, trabajo en equipo y compromiso institucional. - Reflexión sobre experiencias significativas y construcción de compromisos de mejora. Perfil del Facilitador: Profesional titulado en Administración Pública, ciencias sociales, humanas, administrativas, jurídicas o áreas afines, con mínimo TRES (3) años de experiencia profesional, durante los cuales deberá acreditar al menos tres (3) capacitaciones relacionadas con el tema, desarrollo humano, liderazgo, servicio al ciudadano y fortalecimiento organizacional. Deberá contar con habilidades pedagógicas y experiencia en el desarrollo de procesos de formación mediante metodologías participativas.	Unidad	1	\$ 3.150.000,00	\$ 3.150.000,00	\$ 598.500,00	\$ 3.748.500,00
-----	--	--	--------	---	-----------------	-----------------	---------------	-----------------

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



		Modalidad: Presencial. Duración: Cuatro (4) horas. Participantes: Cincuenta y un (51) servidores públicos. La capacitación deberá desarrollarse de manera presencial y estar dirigida a la cantidad de participantes prevista para la actividad correspondiente. El contratista deberá garantizar los recursos pedagógicos, didácticos, audiovisuales y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de la capacitación, incluyendo presentaciones, ejercicios, talleres, análisis de casos, materiales de apoyo y demás elementos previstos en la metodología. El facilitador deberá desarrollar la totalidad de los contenidos establecidos en la ficha técnica, dentro de la duración señalada, utilizando un lenguaje claro, metodología participativa y contenidos aplicables al contexto institucional de la Alcaldía Municipal de Aguazul. La formación académica deberá acreditarse mediante diploma, acta de grado o documento equivalente. La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones o constancias que permitan verificar la entidad contratante, las actividades desarrolladas, el periodo de ejecución y la relación con la temática correspondiente. La hoja de vida del facilitador será presentada para revisión y aprobación durante la ejecución contractual y no será exigida con la presentación de la oferta. Como evidencia de la capacitación, el contratista deberá entregar: Registro de asistencia, presentación o material utilizado, evidencias fotográficas, evaluación de satisfacción o apropiación de conocimientos, informe ejecutivo de la actividad, que incluya metodología, contenidos desarrollados, número de asistentes, resultados y conclusiones. Cuando el facilitador aprobado no pueda participar, el contratista deberá presentar un reemplazo que acredite iguales o mejores condiciones de formación y experiencia, sujeto a aprobación previa del supervisor, sin generar costos adicionales para la entidad.				
--	--	--	--	--	--	--

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



1.6	PUNTO DE SNACKS	El contratista deberá suministrar, instalar y mantener en funcionamiento un punto de snacks destinado a la atención de cincuenta y un (51) participantes, el cual deberá encontrarse completamente instalado, organizado y abastecido antes del inicio de la actividad y permanecer disponible durante toda la jornada, hasta la hora de finalización establecida por el supervisor del contrato. El punto de snacks deberá incluir café preparado en greca o termos, acompañado de sobres individuales de azúcar y endulzante; dos (2) puntos de Agua con su botellón de agua potable y dispensador, con capacidad mínima de dieciocho (18) litros cada uno, provistos de sus respectivos dispensadores; y una bebida fría tipo infusión de frutas, preparada y conservada en condiciones adecuadas para el consumo. Asimismo, deberá ofrecer como mínimo cinco (5) variedades de productos dulces y cinco (5) variedades de productos salados, dispuestos de forma organizada, higiénica y accesible para el consumo libre de los participantes durante toda la jornada. El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente, suficiente y continua de la totalidad de los productos y bebidas ofrecidos, realizando su reposición inmediata y oportuna cada vez que se evidencie su agotamiento o una disminución que pueda afectar la adecuada atención de los asistentes. En ningún momento la estación podrá permanecer desabastecida durante el desarrollo de la actividad. Las cantidades suministradas deberán ser suficientes para atender la demanda de los cincuenta y un (51) participantes durante toda la jornada, sin limitar el consumo a un número determinado de unidades o porciones por persona. La reposición permanente de los productos y bebidas estará incluida dentro del valor del servicio y no generará costos adicionales para la entidad. El servicio deberá incluir los vasos de cartón requeridos para el suministro de las bebidas, servilletas, mezcladores, recipientes, bandejas, dispensadores, pinzas y demás elementos necesarios para garantizar una adecuada prestación. Los elementos utilizados deberán mantenerse limpios, en buen estado y disponibles durante toda la actividad. Todos los alimentos y bebidas deberán cumplir con condiciones adecuadas de calidad, frescura, inocuidad, manipulación, transporte, almacenamiento, conservación, presentación e higiene. Los productos que requieran refrigeración deberán mantenerse bajo condiciones apropiadas de temperatura hasta el momento de su consumo. El contratista deberá garantizar el montaje, decoración básica, organización, atención, reposición, limpieza permanente del punto de snacks y desmontaje al finalizar la actividad, incluyendo el retiro de residuos y demás elementos utilizados. La ubicación, horario de instalación y	Unidad	1	\$ 2.150.000,00	\$ 2.150.000,00	\$ 408.500,00	\$ 2.558.500,00
-----	------------------------	--	--------	---	-----------------	-----------------	---------------	-----------------

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



		condiciones de presentación del punto de snacks deberán ser previamente coordinados con el supervisor del contrato.						
1.7	REFRIGERIO	Suministrar cincuenta y un (51) refrigerios, a razón de uno (1) por participante, cada uno compuesto por un sándwich con relleno de jamón, pollo y queso, con peso neto mínimo de ciento ochenta (180) gramos, debidamente empacado de manera individual, acompañado de una bebida de fruta en envase individual aséptico, con contenido mínimo de doscientos (200) mililitros. Los productos deberán ser entregados en condiciones adecuadas de calidad, frescura, higiene y conservación, dentro del horario previamente establecido por el supervisor del contrato. Cuando se trate de productos empacados, el empaque deberá encontrarse íntegro y permitir la verificación de la fecha de vencimiento, la cual deberá ser posterior a la fecha de realización de la actividad. El servicio deberá incluir el transporte, conservación, entrega y distribución de los refrigerios a los participantes, sin generar costos adicionales para la entidad.	Unidad	51	\$ 28.000,00	\$ 1.428.000,00	\$ 271.320,00	\$ 1.699.320,00

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



1.8	PRESENTACION ARTISTICA MUSICAL	Realizar una presentación artístico-musical y cultural de danza llanera, con una duración mínima de treinta (30) minutos, integrada por un elenco conformado por mínimo cuatro (4) artistas de la agrupación de música llanera y cinco (5) parejas de baile. La agrupación musical deberá interpretar el repertorio mediante instrumentos característicos del género llanero, tales como arpa, cuatro, maracas, bajo u otros instrumentos equivalentes que permitan garantizar la adecuada ejecución musical. Los bailarines deberán vestir trajes típicos representativos del folclor llanero, utilizar la indumentaria y el maquillaje artístico acordes con la presentación, mientras que la agrupación musical deberá interpretar repertorio propio de la música llanera con los instrumentos característicos del género. La presentación deberá desarrollarse con calidad artística, promoviendo el reconocimiento y la preservación de las manifestaciones culturales de la región. El contratista deberá asumir el transporte del elenco, instrumentos, vestuario, accesorios y demás elementos necesarios para la presentación, así como las pruebas, organización, ingreso y retiro de los artistas. Los requerimientos de sonido deberán coordinarse previamente con el contratista encargado de los equipos audiovisuales, evitando duplicidades y garantizando la compatibilidad técnica entre los instrumentos y el sistema de amplificación. La presentación deberá desarrollarse en el horario y momento de la agenda previamente definidos por el supervisor del contrato. En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el contratista deberá garantizar su reemplazo por otro artista que permita conservar el número mínimo y las condiciones establecidas, sin generar costos adicionales para la entidad.	Unidad	1	\$ 3.700.000,00	\$ 3.700.000,00	\$ 703.000,00	\$ 4.403.000,00
2	ACTIVIDAD No 02 DIA DE LA FAMILIA: La presente actividad se desarrolla en cumplimiento del Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2026, adoptado mediante la Resolución 026 del 29 de enero de 2026, "Por la cual se adopta el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Alcaldía Municipal de Aguazul, Casanare, para la vigencia 2026". Asimismo, da cumplimiento al Decreto 124 del 11 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se adopta e implementa el acuerdo laboral colectivo de empleados públicos 2024-2026 suscrito entre el Municipio de Aguazul y Asometiros Casanare", específicamente en lo establecido en el artículo segundo, numeral 4.9, correspondiente a la celebración del Día de la Familia.							

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



2.1	PASADÍA EN CENTRO RECREATIVO, TURÍSTICO Y NATURAL	El lugar deberá proporcionar un espacio recreativo, turístico y natural con capacidad mínima para ciento sesenta (160) personas, destinado al desarrollo de actividades de integración, esparcimiento, recreación y descanso, garantizando condiciones de comodidad, seguridad y bienestar para todos los participantes. El lugar deberá contar con una temática definida de carácter recreativo, cultural, ecológico, turístico o similar, que contribuya a fortalecer la experiencia de los asistentes y promueva la interacción, el aprendizaje y el disfrute de los espacios. El lugar deberá contar con unidades sanitarias en adecuado estado de funcionamiento, debidamente dotadas y suficientes para atender la capacidad requerida. Asimismo, deberá disponer de amplias zonas verdes, áreas de esparcimiento, juegos al aire libre, espacios de descanso, senderos ecológicos y demás ambientes recreativos que favorezcan el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y de integración en un entorno natural. Adicionalmente, deberá contar con piscina apta para el disfrute de los asistentes, incluyendo áreas de poca profundidad que brinden condiciones de seguridad para niños, niñas y adolescentes, así como espacios adecuados para el descanso y acompañamiento de los visitantes. El lugar deberá ofrecer actividades de contacto con la naturaleza, tales como recorridos o caminatas ecológicas, permitiendo el disfrute de paisajes naturales y el reconocimiento de la flora y fauna característica de la región. Igualmente, deberá garantizar condiciones mínimas de seguridad, incluyendo señalización visible, botiquín de primeros auxilios, rutas de evacuación debidamente identificadas, extintores en puntos estratégicos y personal de apoyo para la atención de eventualidades. Finalmente, cada participante deberá contar con póliza o seguro de asistencia que ampare su permanencia y participación durante el desarrollo de la actividad.	Unidad	1	\$ 8.301.680,67	\$ 8.301.680,67	\$ 1.577.319,00	\$ 9.879.000,00
-----	--	--	--------	---	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



2.2	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	Se deberá garantizar el servicio de transporte terrestre de ida y regreso para ciento sesenta (160) participantes, desde el punto de encuentro que determine la entidad en el municipio de Aguazul hasta el centro recreativo, turístico y natural en el cual se desarrolle la actividad, y su posterior retorno al mismo punto de origen. El recorrido estimado será de aproximadamente veinte (20) kilómetros de ida y veinte (20) kilómetros de regreso. La ruta definitiva, los puntos de salida y llegada y los horarios deberán coordinarse previamente con el supervisor del contrato. El servicio deberá prestarse mediante vehículos automotores habilitados para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial o de pasajeros, de conformidad con la normatividad vigente. El contratista deberá disponer de la cantidad de vehículos y de la capacidad total necesarias para transportar simultáneamente a los ciento sesenta (160) participantes, garantizando que todos los pasajeros viajen sentados y que en ningún caso se exceda la capacidad autorizada de cada vehículo. Los vehículos deberán permanecer disponibles durante los horarios definidos para la actividad y garantizar el traslado oportuno de ida y regreso, sin cobros adicionales por tiempos de espera, desplazamientos operativos, parqueadero, peajes, combustible u otros costos asociados a la prestación del servicio. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente exigida por la normatividad aplicable, incluyendo como mínimo: SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, licencia de tránsito, tarjeta de operación vigente y demás documentos requeridos por la autoridad competente. Los vehículos deberán encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, operativas, de seguridad y comodidad, disponiendo como mínimo de: - Sistema de aire acondicionado en correcto funcionamiento. - Cinturones de seguridad para todos los pasajeros. - Salidas de emergencia debidamente señalizadas y operativas. - Extintor con carga vigente. - Botiquín de primeros auxilios. - Equipo de carretera reglamentario. - Martillo de emergencia para ruptura de vidrios, cuando aplique. - Sistema de iluminación interior en adecuado estado. - Asientos en buen estado de conservación y limpieza. - Dispositivo de control de velocidad y demás elementos de seguridad exigidos por la normativa vigente. Los vehículos deberán tener capacidad suficiente para movilizar la totalidad de los pasajeros requeridos y no podrán superar los	Unidad	1	\$ 3.800.000,00	\$ 3.800.000,00	\$ 722.000,00	\$ 4.522.000,00
-----	---	---	--------	---	-----------------	-----------------	---------------	-----------------

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



	límites de ocupación autorizados por la autoridad competente. Se deberá garantizar la disponibilidad de vehículos de reemplazo en caso de falla mecánica, accidente, inmovilización o cualquier circunstancia que impida la prestación adecuada del servicio, sin generar costos adicionales para la entidad contratante ni afectar el desarrollo de la actividad programada. Los conductores asignados deberán contar con licencia de conducción vigente correspondiente a la categoría del vehículo, experiencia mínima de dos (2) años en transporte de pasajeros, afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral y no registrar sanciones que afecten la prestación del servicio conforme a la normativa aplicable. Previamente a la ejecución de la actividad, se deberá presentar al supervisor del contrato, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles, la siguiente documentación para revisión y aprobación: 1. Relación de vehículos asignados. 2. Copia de la licencia de tránsito de cada vehículo. 3. Copia de la tarjeta de operación vigente. 4. Copia del SOAT vigente. 5. Certificado de revisión técnico-mecánica vigente. 6. Copia de las pólizas exigidas. 7. Relación de conductores asignados. 8. Copia de las licencias de conducción de los conductores. 9. Certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. 10. Certificación de habilitación de la empresa transportadora. La prestación del servicio deberá realizarse en los horarios establecidos por la entidad contratante, garantizando puntualidad en la recogida y retomo de los pasajeros, trato respetuoso a los usuarios, adecuada presentación de los vehículos y cumplimiento de todas las normas de tránsito, transporte y seguridad vial vigentes. El supervisor verificará que la capacidad conjunta de los vehículos sea suficiente para movilizar a la totalidad de los participantes. El contratista deberá garantizar vehículos de reemplazo en caso de falla mecánica, accidente, inmovilización o cualquier circunstancia que impida la prestación del servicio. El reemplazo deberá efectuarse oportunamente, sin afectar la programación ni generar costos adicionales para la entidad. El servicio deberá incluir conductores, combustible, tiempos de espera, desplazamientos, parqueaderos, peajes y demás costos necesarios para la ejecución integral del transporte de ida y regreso.					
--	--	--	--	--	--	--

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



2.3	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	El contratista deberá suministrar, instalar, operar y desmontar un sistema integral de equipos audiovisuales, adecuado para la atención de ciento sesenta (160) participantes y para las condiciones físicas, acústicas y ambientales del centro recreativo en el cual se desarrolle la actividad. El sistema de sonido deberá garantizar una cobertura uniforme, clara y suficiente en el área destinada al evento, incluyendo los espacios en los que se desarrollen las actividades institucionales, recreativas, de capacitación y presentación artística. El servicio deberá incluir, como mínimo: - ü Sistema de amplificación de sonido con potencia y configuración técnica suficientes para cubrir adecuadamente el aforo y el área del evento, con una potencia total nominal mínima de tres mil (3.000) watts. - ü Cabinas o parlantes de sonido en cantidad suficiente, ubicados estratégicamente para garantizar la adecuada distribución del audio y evitar zonas sin cobertura. - ü Soportes, tripodes o estructuras seguras para la instalación de los parlantes. - ü Consola de audio con capacidad suficiente para la conexión y operación simultánea de micrófonos, computador, agrupaciones artísticas y demás fuentes de sonido requeridas. - ü Procesador de sonido y sistema de monitoreo. - ü Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos y un (1) micrófono alámbrico de respaldo. - ü Computador portátil para la reproducción de música, videos, presentaciones y demás contenidos requeridos. - ü Adaptadores, extensiones, reguladores, conectores, cableado y demás accesorios necesarios para la operación integral del sistema. Cuando la agenda de la actividad requiera la proyección de contenidos, el contratista deberá suministrar un equipo de proyección y una pantalla de tamaño y condiciones técnicas adecuadas para el aforo. El sistema deberá instalarse en un espacio cubierto o protegido y con condiciones de iluminación que permitan la correcta visualización por parte de los asistentes. Cuando la actividad se realice en un espacio abierto o semicubierto, los equipos deberán contar con protección frente a la exposición directa al sol, lluvia, humedad y demás condiciones ambientales que puedan afectar su funcionamiento o generar riesgos para los asistentes. El contratista deberá garantizar una fuente segura y estable de energía eléctrica. Cuando las condiciones del lugar lo requieran, deberá disponer de extensiones, reguladores, sistemas de protección eléctrica o una fuente de energía de respaldo suficiente para la operación de los equipos. Se deberá disponer permanentemente de un técnico u operador con experiencia en sistemas audiovisuales, responsable del montaje, configuración, pruebas, operación, control del sonido, reproducción de contenidos y atención de los requerimientos	Unidad	1	\$ 2.720.000,00	\$ 2.720.000,00	\$ 516.800,00	\$ 3.236.800,00
-----	--	--	--------	---	-----------------	-----------------	---------------	-----------------

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8

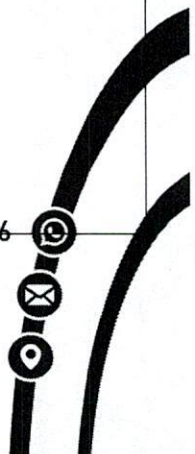


		técnicos durante toda la jornada. Los equipos deberán encontrarse completamente instalados y probados antes del inicio de la actividad. La ubicación de los parlantes deberá evitar niveles excesivos de sonido y garantizar una adecuada audición en las diferentes áreas destinadas a los participantes. El cableado deberá instalarse de manera segura, organizada y protegida, evitando obstrucciones, tropiezos, riesgos eléctricos o afectaciones a las rutas de circulación y evacuación. En caso de falla, el contratista deberá realizar la reparación o sustitución inmediata del equipo afectado por otro de características iguales o superiores, sin generar costos adicionales ni afectar el desarrollo de la programación. El servicio deberá incluir transporte, cargue, descargue, instalación, configuración, pruebas, operación técnica, soporte permanente, desmontaje y retiro de todos los equipos y accesorios utilizados. La configuración definitiva, ubicación de los equipos, fecha, horario y condiciones de instalación deberán coordinarse previamente con el supervisor del contrato.						
2.4	PERSONAL LOGISTICO	Disponer del personal requerido para garantizar la organización y el adecuado desarrollo de la actividad, quienes deberán permanecer disponibles desde el inicio de las labores de alistamiento, recepción e ingreso de los participantes hasta la finalización de la jornada y el cierre de las actividades programadas. El personal logístico deberá contar como mínimo con formación académica de bachiller y experiencia en actividades de apoyo logístico, organización de eventos, atención al público, jornadas institucionales, sociales, culturales, académicas, recreativas o de naturaleza similar. La formación y experiencia del personal deberán acreditarse mediante los documentos correspondientes y presentarse al supervisor del contrato para su revisión y aprobación, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha de realización de la actividad. La acreditación del personal no será exigida con la presentación de la oferta, sino durante la ejecución contractual y antes del desarrollo de cada evento. El personal deberá estar previamente informado y capacitado por el contratista sobre la programación, objetivos, distribución de espacios, protocolos de atención, rutas de evacuación, medidas básicas de seguridad y funciones asignadas para la actividad. El personal asignado será responsable de brindar orientación a los participantes, suministrar información oportuna, apoyar los procesos de registro cuando se requiera, coordinar la organización de los asistentes, colaborar en la distribución de refrigerios, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de la actividad, así como atender los requerimientos operativos que se	Unidad	10	\$ 125.000,00	\$ 1.250.000,00	\$ 237.500,00	\$ 1.487.500,00

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



		presenten durante el evento. Distribuir previamente las funciones entre el personal asignado y designar a uno de sus integrantes como responsable de la coordinación logística, sin que ello implique una persona adicional ni genere costos adicionales para la entidad. El personal deberá portar durante toda la actividad vestuario uniforme o prendas que permitan su fácil identificación, así como escarapela, carné o distintivo visible. La indumentaria deberá ser apropiada para las funciones asignadas, las condiciones climáticas y la naturaleza de la actividad. El personal deberá brindar un trabajo respetuoso, diligente y oportuno a los participantes y cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor, sin abandonar el lugar ni suspender las funciones asignadas durante la jornada, salvo autorización previa. Cuando las funciones impliquen manipulación directa de alimentos no empacados, el personal asignado deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y de capacitación aplicables para la manipulación de alimentos. El contratista será responsable de garantizar la afiliación y pago oportuno de los aportes del personal al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo aplicables. En caso de ausencia, incumplimiento o desempeño inadecuado de alguno de los integrantes, el contratista deberá efectuar su reemplazo inmediato por una persona que cumpla iguales o mejores condiciones, sin afectar la ejecución de la actividad ni generar costos adicionales para la entidad.						
2.5	CAPACITACION O CHARLA EQUILIBRIO ENTRE VIDA LABORAL Y VIDA FAMILIAR	Tema: Equilibrio entre la vida laboral y la vida familiar como factor clave para el bienestar integral del servidor público y su entorno familiar. Objetivo: Promover en los participantes la importancia de mantener un equilibrio saludable entre las responsabilidades laborales y la vida familiar, brindando herramientas prácticas para la gestión del tiempo, la reducción del estrés y el fortalecimiento de los vínculos familiares, contribuyendo al bienestar integral y la calidad de vida. Metodología: La capacitación se desarrollará mediante una metodología participativa, reflexiva y vivencial, apoyada en recursos audiovisuales, ejercicios prácticos y espacios de interacción grupal. Se abordarán situaciones cotidianas relacionadas con la conciliación entre la vida laboral y familiar, promoviendo la identificación de hábitos saludables, la gestión adecuada del tiempo y el fortalecimiento de las relaciones familiares. Asimismo, se realizarán ejercicios de autoevaluación, análisis de casos y actividades de reflexión orientadas a la construcción de estrategias personales para mejorar el bienestar integral. Desarrollo de la Capacitación: - Importancia del equilibrio entre la vida laboral, familiar y personal. - Identificación de factores que afectan el	Unidad	1	\$ 3.150.000,00	\$ 3.150.000,00	\$ 598.500,00	\$ 3.748.500,00

(+57) 310 318 7266

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



	bienestar y la calidad de vida. - Herramientas prácticas para la organización del tiempo y el manejo del estrés. - Estrategias para fortalecer la comunicación, la convivencia y los vínculos familiares. - Reflexión sobre hábitos de autocuidado y bienestar emocional. - Construcción de compromisos personales para promover una mejor armonía entre las responsabilidades laborales y familiares. Perfil del Facilitador: Profesional titulado en Psicología, Trabajo Social, Administración o áreas afines, con mínimo TRES (3) años de experiencia profesional, de los cuales al durante los cuales deberá acreditar al menos tres (3) capacitaciones relacionadas con el tema, Deberá contar con habilidades para la facilitación de espacios formativos y metodologías participativas orientadas al fortalecimiento del bienestar integral. Modalidad: Presencial. Duración: Dos (2) horas. Participantes: Cincuenta y un (51) servidores públicos. La capacitación deberá desarrollarse de manera presencial y estar dirigida a la cantidad de participantes prevista para la actividad correspondiente. El contratista deberá garantizar los recursos pedagógicos, didácticos, audiovisuales y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de la capacitación, incluyendo presentaciones, ejercicios, talleres, análisis de casos, materiales de apoyo y demás elementos previstos en la metodología. El facilitador deberá desarrollar la totalidad de los contenidos establecidos en la ficha técnica, dentro de la duración señalada, utilizando un lenguaje claro, metodología participativa y contenidos aplicables al contexto institucional de la Alcaldía Municipal de Aguazul. La formación académica deberá acreditarse mediante diploma, acta de grado o documento equivalente. La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones o constancias que permitan verificar la entidad contratante, las actividades desarrolladas, el periodo de ejecución y la relación con la temática correspondiente. La hoja de vida del facilitador será presentada para revisión y aprobación durante la ejecución contractual y no será exigida con la presentación de la oferta. Como evidencia de la capacitación, el contratista deberá entregar: Registro de asistencia, presentación o material utilizado, evidencias fotográficas, evaluación de satisfacción o apropiación de conocimientos, informe ejecutivo de la actividad, que incluya metodología, contenidos desarrollados, número de asistentes, resultados y conclusiones. Cuando el facilitador aprobado no pueda participar, el contratista deberá presentar un reemplazo que acredite iguales o mejores condiciones de formación y experiencia.					
--	---	--	--	--	--	--

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



		sujeto a aprobación previa del supervisor, sin generar costos adicionales para la entidad.						
2.6	REFRIGERIOS	Suministrar un total de trescientos veinte (320) refrigerios para ciento sesenta (160) participantes, distribuidos de la siguiente manera: Refrigerio (Jornada mañana): Ciento sesenta (160) unidades, a razón de una (1) por participante, compuestas por un croissant relleno de jamón y queso, con peso neto mínimo de ciento veinte (120) gramos, debidamente empacado de manera individual, acompañado de una bebida de fruta en envase individual aséptico, con contenido mínimo de doscientos (200) mililitros. Refrigerio (Jornada tarde): Ciento sesenta (160) unidades, a razón de una (1) por participante, compuestas por yogur griego entero con preparación de frutos silvestres y granola, con contenido neto mínimo de ciento sesenta (160) gramos, empacado individualmente, acompañado de una bebida de fruta en envase individual aséptico, con contenido mínimo de doscientos (200) mililitros. Los refrigerios deberán ser entregados en los horarios establecidos por el supervisor del contrato. Los productos que requieran refrigeración deberán transportarse y conservarse bajo condiciones adecuadas de cadena de frío hasta el momento de su entrega. Los empaques deberán encontrarse íntegros y permitir la verificación de la fecha de vencimiento. El servicio incluirá transporte, conservación, entrega y distribución a los participantes.	Unidad	320	\$ 30.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 1.824.000,00	\$ 11.424.000,00

(+57) 310 318 7266

gydcompanys@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8

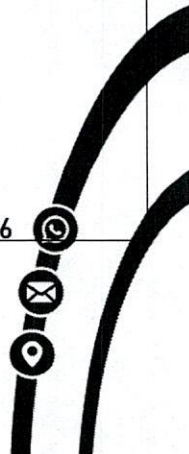


		Se deberá suministrar, instalar, operar y desmontar una cabina o plataforma de video 360°, destinada a la generación de contenidos audiovisuales durante la actividad del Día de la Familia. El servicio deberá prestarse durante un periodo mínimo de tres (3) horas continuas, dentro del horario previamente coordinado con el supervisor del contrato. La plataforma deberá contar con un diámetro mínimo de un (1) metro y permitir la participación simultánea de hasta cuatro (4) personas, de acuerdo con su capacidad técnica y las recomendaciones de seguridad del fabricante u operador. El servicio deberá incluir, como mínimo: - ü Plataforma circular estable y antideslizante. - ü Brazo giratorio automatizado o mecanismo equivalente para la captura de video. - ü Cámara o dispositivo de grabación con calidad adecuada para la generación de contenidos digitales. - ü Sistema de iluminación suficiente para garantizar una adecuada calidad de imagen. - ü Elementos de señalización y delimitación del área de operación. - ü Accesorios o elementos recreativos apropiados para la actividad. - ü Personalización gráfica de los videos con el logotipo, nombre o imagen institucional definida por la Alcaldía Municipal de Aguazul. - ü Operadores encargados del funcionamiento, orientación a los participantes y control de acceso.						
2.7	ALQUILER DE CÁMARA 360°	Se deberá disponer del número de operadores suficiente para garantizar el funcionamiento continuo del servicio, la organización de los turnos y la atención segura y ordenada de los participantes. La plataforma deberá permanecer instalada sobre una superficie firme, nivelada y protegida de condiciones climáticas que puedan afectar su funcionamiento o representar riesgo para los usuarios. El área deberá mantenerse libre de obstáculos, cables expuestos y elementos que puedan generar caídas o accidentes. El operador deberá controlar el número de personas que ingresan simultáneamente a la plataforma y verificar que no se supere la capacidad recomendada. Los niños, niñas y adolescentes deberán participar con autorización y acompañamiento de un adulto responsable. Los videos generados deberán entregarse a los participantes mediante un mecanismo digital de fácil acceso, como código QR, enlace de descarga, correo electrónico, mensajería instantánea u otro medio previamente aprobado por el supervisor. La captura, almacenamiento y entrega de imágenes deberá realizarse respetando las autorizaciones correspondientes para el tratamiento de datos personales y uso de imagen. La participación en la actividad deberá ser voluntaria especialmente cuando intervengan niños, niñas o adolescentes y no podrá condicionarse el acceso a otros servicios del evento.	Unidad	1	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ 266.000,00	\$ 1.666.000,00

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



		El servicio deberá incluir transporte, cargue, descargue, instalación, personalización, operación, soporte técnico, suministro de energía y accesorios, desmontaje y retiro de los equipos, sin generar costos adicionales para la entidad. En caso de falla técnica, el contratista deberá realizar la reparación o sustitución inmediata de los equipos, procurando garantizar el tiempo mínimo efectivo de operación contratado.					
--	--	---	--	--	--	--	--

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



2.8	SERVICIO DE RECREACIÓN Y ACTIVIDADES LÚDICAS	Disponer de un equipo de recreacionistas y animadores debidamente capacitados, encargados de la planeación, organización, coordinación y ejecución de actividades recreativas, lúdicas e integradoras dirigidas a ciento sesenta (160) asistentes, conformados por funcionarios y sus familias, durante toda la jornada del evento. El servicio deberá contemplar el diseño de una programación recreativa estructurada, que promueva la integración familiar, el trabajo en equipo, la participación activa y el fortalecimiento del bienestar y la sana convivencia. Las actividades deberán incluir, entre otras, rally familiar, carreras de relevos, búsqueda del tesoro, juegos tradicionales, concursos de baile y karaoke, estaciones recreativas, juegos gigantes, inflables, pintucaritas, globoflexia, actividades deportivas, concursos familiares y dinámicas participativas para niños, jóvenes y adultos, garantizando la inclusión de todos los grupos. Suministrar los elementos, materiales y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades, asegurando su óptimo estado, seguridad y adecuada utilización. Asimismo, deberá garantizar el acompañamiento permanente del equipo de recreación durante el desarrollo de toda la jornada, asegurando la correcta ejecución de las actividades, el control de tiempos, la participación ordenada de los asistentes y la aplicación de medidas básicas de seguridad. El servicio deberá desarrollarse en un entorno seguro, dinámico y de sano esparcimiento, promoviendo la integración, el bienestar y la convivencia entre los participantes. El servicio deberá incluir planeación, personal, materiales, equipos, transporte, instalación, operación, acompañamiento, desmontaje, limpieza y retiro de los elementos utilizados, sin generar costos adicionales para la entidad. En caso de condiciones climáticas que impidan la ejecución de actividades al aire libre, el contratista deberá implementar actividades alternativas en espacios cubiertos, conservando la finalidad, duración y nivel de participación previstos.	Unidad	1	\$ 3.100.000,00	\$ 3.100.000,00	\$ 589.000,00	\$ 3.689.000,00
-----	---	---	--------	---	-----------------	-----------------	---------------	-----------------

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



2.9	ESPECTÁCULO MUSICAL EN VIVO	La presentación de un espectáculo musical en vivo como parte del desarrollo del Día de la Familia, con el fin de ofrecer un show artístico de alta calidad, orientado al disfrute de todos los asistentes y a la generación de un ambiente de integración, celebración y sano esparcimiento. El espectáculo tendrá una duración mínima de TRES (3) horas continuas e incluirá la presentación de una agrupación musical que interpretará un repertorio variado con géneros como carranga, música tropical y otros ritmos representativos de las diferentes regiones del país, promoviendo la identidad cultural, la participación del público y la integración de los asistentes. De igual forma, deberá incluirse la intervención de una papayera, encargada de acompañar momentos específicos del evento con música tradicional festiva, contribuyendo a dinamizar la jornada y fortalecer el ambiente de celebración. La agrupación principal deberá estar conformada por ocho (8) integrantes en escena, quienes deberán presentarse con vestuario uniforme o acorde con el espectáculo, realizar una puesta en escena profesional, mantener interacción permanente con el público y desarrollar una presentación dinámica durante toda la ejecución del show. La agrupación deberá contar con los instrumentos musicales, equipos y demás elementos técnicos necesarios para garantizar una interpretación en vivo de alta calidad, con adecuada afinación, sincronía y excelente desempeño artístico. El contratista deberá asumir la logística integral del espectáculo, incluyendo el transporte del personal y equipos, montaje, pruebas de sonido, presentación artística, desmontaje y demás actividades requeridas para garantizar el cumplimiento de los tiempos programados y el normal desarrollo del evento. Los requerimientos técnicos deberán coordinarse previamente con el responsable de los equipos audiovisuales, garantizando que el sistema de sonido tenga la cantidad de canales, micrófonos, conexiones y capacidad suficientes para la agrupación principal y la papayera. Cuando alguno de los artistas no pueda participar, deberá ser reemplazado sin disminuir el número mínimo de integrantes ni afectar la calidad o duración del espectáculo.	Unidad	1	\$ 10.100.000,00	\$ 10.100.000,00	\$ 1.919.000,00	\$ 12.019.000,00
3	Actividad No. 03 Caminata Ecológica se realiza en cumplimiento de la ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2026, adoptado mediante la Resolución No. 026 del 29 de enero de 2026, "Por la cual se adopta el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Alcaldía Municipal de Aguazul, Casanare, para la vigencia 2026"; así mismo, da cumplimiento al Decreto No. 124 del 11 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se adopta e implementa el Acuerdo Laboral Colectivo de Empleados Públicos 2024-2026, suscrito entre la entidad Municipio de Aguazul y ASOMETIROS Casanare", específicamente en el artículo segundo numeral 4.20, relacionado con la continuidad de actividades de promoción de estilos de vida saludables, con el propósito de fortalecer el bienestar físico, mental y social de los servidores públicos mediante espacios de integración, recreación, actividad física y conciencia ambiental, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida laboral y del clima organizacional.							

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



		Se deberá garantizar el servicio de transporte terrestre de ida y regreso para cincuenta y un (51) servidores públicos, desde el punto de encuentro determinado por la entidad en el municipio de Aguazul hasta la Laguna del Tinije y sus áreas de influencia, y su posterior retorno al mismo lugar de origen. Así como disponer de la cantidad de vehículos y de la capacidad total necesarias para transportar simultáneamente a los cincuenta y un (51) participantes, garantizando que todos los pasajeros viajen sentados y sin exceder la capacidad autorizada de cada vehículo. Los vehículos asignados deberán ser compatibles con las características de la vía, las condiciones de acceso rural, la distancia y el terreno correspondiente al recorrido. El contratista será responsable de verificar previamente la ruta y seleccionar vehículos técnicamente aptos para realizar el desplazamiento de manera segura. La ruta, distancia aproximada, horarios de salida y regreso, puntos de encuentro y demás condiciones operativas deberán coordinarse previamente con el supervisor del contrato. El servicio deberá prestarse mediante vehículos automotores habilitados para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial o de pasajeros, de conformidad con la normatividad vigente.						
3.1	TRANSPORTE	El servicio deberá contar con habilitación vigente expedida por la autoridad competente para la prestación del servicio de transporte y cumplir con todas las obligaciones legales, técnicas, operativas y de seguridad exigidas por la normatividad aplicable. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente exigida por la normatividad aplicable, incluyendo como mínimo: SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, licencia de tránsito, tarjeta de operación vigente y demás documentos requeridos por la autoridad competente. Los vehículos deberán encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, operativas, de seguridad y comodidad, disponiendo como mínimo de: - Sistema de aire acondicionado en correcto funcionamiento. - Cinturones de seguridad para todos los pasajeros. - Salidas de emergencia debidamente señalizadas y operativas. - Extintor con carga vigente. - Botiquín de primeros auxilios. - Equipo de carretera reglamentario. - Martillo de emergencia para ruptura de vidrios, cuando aplique. - Sistema de iluminación interior en adecuado estado. - Asientos en buen estado de conservación y limpieza. - Dispositivo de control de velocidad y demás	Unidad	1	\$ 3.400.000,00	\$ 3.400.000,00	\$ 646.000,00	\$ 4.046.000,00

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



	elementos de seguridad exigidos por la normativa vigente. Los vehículos deberán tener capacidad suficiente para movilizar la totalidad de los pasajeros requeridos y no podrán superar los límites de ocupación autorizados por la autoridad competente. Se deberá garantizar la disponibilidad de vehículos de reemplazo en caso de falla mecánica, accidente, inmovilización o cualquier circunstancia que impida la prestación adecuada del servicio, sin generar costos adicionales para la entidad contratante ni afectar el desarrollo de la actividad programada. Los conductores asignados deberán contar con licencia de conducción vigente correspondiente a la categoría del vehículo, experiencia mínima de dos (2) años en transporte de pasajeros, afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral y no registrar sanciones que afecten la prestación del servicio conforme a la normativa aplicable. Previamente a la ejecución de la actividad, se deberá presentar al supervisor del contrato, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles, la siguiente documentación para revisión y aprobación: 1. Relación de vehículos asignados. 2. Copia de la licencia de tránsito de cada vehículo. 3. Copia de la tarjeta de operación vigente. 4. Copia del SOAT vigente. 5. Certificado de revisión técnico-mecánica vigente. 6. Copia de las pólizas exigidas. 7. Relación de conductores asignados. 8. Copia de las licencias de conducción de los conductores. 9. Certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. 10. Certificación de habilitación de la empresa transportadora. La prestación del servicio deberá realizarse en los horarios establecidos por la entidad contratante, garantizando puntualidad en la recogida y retorno de los pasajeros, trato respetuoso a los usuarios, adecuada presentación de los vehículos y cumplimiento de todas las normas de tránsito, transporte y seguridad vial vigentes. El supervisor verificará que la capacidad conjunta de los vehículos sea suficiente para movilizar a la totalidad de los participantes. El contratista deberá garantizar vehículos de reemplazo en caso de falla mecánica, accidente, inmovilización o cualquier circunstancia que impida la prestación del servicio. El reemplazo deberá efectuarse oportunamente, sin afectar la programación ni generar costos adicionales para la entidad. El servicio deberá incluir conductores, combustible, tiempos de espera, desplazamientos, parqueaderos, peajes y demás costos necesarios para la ejecución integral del transporte de ida y regreso.					
--	--	--	--	--	--	--

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



3.2	JORNADA DE INTEGRACIÓN ECOLÓGICA – EXPERIENCIA EN LA LAGUNA DEL TINJE	Objeto de la actividad: Desarrollar una jornada de integración dirigida a los 51 servidores públicos de la entidad, mediante una experiencia ecológica, cultural y recreativa en un entorno natural, orientada al fortalecimiento del bienestar físico, emocional y social, la promoción de estilos de vida saludables, el fortalecimiento del trabajo en equipo y el sentido de pertenencia institucional. Descripción de la experiencia: La actividad se realizará en la Laguna del Tinje y sus áreas de influencia, un escenario natural rodeado de morichales, vegetación nativa y ecosistemas representativos de la región, que ofrece condiciones ideales para la contemplación paisajística, la conexión con la naturaleza y el reconocimiento de la riqueza ambiental y cultural del territorio. Durante la jornada, los participantes disfrutarán de espacios de interacción y aprendizaje que permitirán apreciar los amaneceres y atardeceres sobre el espejo de agua, recorrer senderos ecológicos y conocer la biodiversidad característica de la zona, promoviendo la sensibilización ambiental y el respeto por los recursos naturales. Actividades a desarrollar - Caminata ecológica guiada por senderos naturales. - Recorridos de interpretación ambiental y reconocimiento de ecosistemas locales. - Actividades de sensibilización y educación ambiental. - Avistamiento de fauna y flora representativa de la región, con especial énfasis en aves y especies propias de los morichales. - Espacios de contemplación del paisaje y conexión con el entorno natural. - Actividades de relajación y bienestar en contacto con la naturaleza. - Paseos en canoa por la laguna, guiados por personal capacitado, para favorecer una experiencia directa con el ecosistema acuático. - Dinámicas grupales orientadas al fortalecimiento de la integración, la comunicación y el trabajo colaborativo entre los participantes. Componente cultural y de identidad regional Como parte de la experiencia, se desarrollarán actividades de integración cultural que permitan el reconocimiento y valoración de las tradiciones llaneras, entre ellas: - Presentación cultural con manifestaciones artísticas representativas de la región. - Vivencia y apropiación del folclor llanero. - Interpretación de tradiciones, costumbres y saberes propios del territorio. - Experiencia de resonancia del eco y actividades de interacción cultural. - Espacios participativos para promover la cohesión institucional, el sentido de pertenencia y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales. Logística y apoyo operativo El operador deberá garantizar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de la	Unidad	1	\$ 9.460.000,00	\$ 9.460.000,00	\$ 1.797.400,00	\$ 11.257.400,00
-----	--	---	--------	---	-----------------	-----------------	-----------------	------------------

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



		actividad, incluyendo como mínimo: - Guía turístico, intérprete ambiental o guía local con conocimiento del territorio. - Acompañamiento de anfitriones locales. - Tarjeta de asistencia médica, seguro de accidentes o póliza de cobertura para los participantes. - Elementos y equipos requeridos para el desarrollo seguro de las actividades programadas. - Coordinación logística y acompañamiento permanente durante la jornada. - Cumplimiento de los protocolos de seguridad, prevención y atención de emergencias.						
4	Actividad No. 04 Integración de Fin de Año se realiza en cumplimiento de la ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2026, adoptado mediante la Resolución No. 026 del 29 de enero de 2026, "Por la cual se adopta el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Alcaldía Municipal de Aguazul, Casanare, para la vigencia 2026", con el propósito de fortalecer los espacios de integración, compañerismo y bienestar laboral entre los servidores públicos, promoviendo un ambiente organizacional armónico, participativo y motivacional.							
4.1	ALQUILER DE ESPACIO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA	Suministrar un espacio físico cerrado ubicado en el municipio de Aguazul, Casanare, con capacidad para sesenta (60) personas, apto para el desarrollo de las actividades programadas y que cumpla con las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas el espacio deberá permanecer disponible para la entidad durante toda la jornada del día programado para la actividad, desde el inicio de las labores de alistamiento hasta la finalización del evento, sin restricciones de uso durante dicho período. El contratista garantizará la organización logística del lugar, incluyendo el montaje, distribución y acomodación de mesas y sillas de acuerdo con la cantidad de asistentes y la metodología de la actividad, asegurando que el mobiliario se encuentre en óptimas condiciones de uso y presentación. El lugar deberá contar con unidades sanitarias suficientes para la atención de los participantes, en adecuado estado de funcionamiento, limpieza e higiene, dotadas permanentemente con agua potable, jabón para lavado de manos, toallas desechables para secado de manos, papel higiénico y demás insumos necesarios durante toda la jornada. Así mismo, el contratista deberá realizar la ambientación y decoración temática navideña del espacio, incluyendo elementos decorativos alusivos a la temporada, tales como arreglos navideños, centros de mesa, mantelería, iluminación decorativa y demás accesorios que contribuyan al adecuado desarrollo de la celebración. La decoración deberá mantenerse instalada, organizada, limpia y en adecuadas condiciones durante toda la jornada. Los elementos eléctricos utilizados deberán encontrarse en buen estado, instalarse de manera segura y no podrán obstruir las rutas de evacuación, salidas de emergencia ni zonas de circulación. Las mesas deberán entregarse completamente organizadas y decoradas, con los elementos necesarios para la	Unidad	1	\$ 3.700.000,00	\$ 3.700.000,00	\$ 703.000,00	\$ 4.403.000,00

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



		atención de los asistentes, garantizando una presentación armónica y acorde con la naturaleza del evento. De igual manera, el contratista deberá velar por el adecuado mantenimiento de las condiciones de orden y limpieza del lugar durante el desarrollo de la actividad. El contratista deberá garantizar el aseo antes, durante y después de la actividad, así como el montaje, mantenimiento, desmontaje y retiro de la decoración, mobiliario, residuos y demás elementos utilizados. El servicio incluirá el alquiler del espacio, servicios públicos, mobiliario, montaje, decoración, organización, limpieza y desmontaje, sin generar costos adicionales para la entidad. La fecha, horario, distribución del mobiliario, diseño general de la decoración y condiciones de utilización del espacio deberán coordinarse previamente con el supervisor del contrato.						
4.2	PERSONAL LOGISTICO	Disponer del personal requerido para garantizar la organización y el adecuado desarrollo de la actividad, quienes deberán permanecer disponibles desde el inicio de las labores de alistamiento, recepción e ingreso de los participantes hasta la finalización de la jornada y el cierre de las actividades programadas. El personal logístico deberá contar como mínimo con formación académica de bachiller y experiencia en actividades de apoyo logístico, organización de eventos, atención al público, jornadas institucionales, sociales, culturales, académicas, recreativas o de naturaleza similar. La formación y experiencia del personal deberán acreditarse mediante los documentos correspondientes y presentarse al supervisor del contrato para su revisión y aprobación, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha de realización de la actividad. La acreditación del personal no será exigida con la presentación de la oferta, sino durante la ejecución contractual y antes del desarrollo de cada evento. El personal deberá estar previamente informado y capacitado por el contratista sobre la programación, objetivos, distribución de espacios, protocolos de atención, rutas de evacuación, medidas básicas de seguridad y funciones asignadas para la actividad. El personal asignado será responsable de brindar orientación a los participantes, suministrar información oportuna, apoyar los procesos de registro cuando se requiera, coordinar la organización de los asistentes,	Unidad	5	\$ 125.000,00	\$ 625.000,00	\$ 118.750,00	\$ 743.750,00

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



		colaborar en la distribución de refrigerios, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de la actividad, así como atender los requerimientos operativos que se presenten durante el evento. Distribuir previamente las funciones entre el personal asignado y designar a uno de sus integrantes como responsable de la coordinación logística, sin que ello implique una persona adicional ni genere costos adicionales para la entidad. El personal deberá portar durante toda la actividad vestuario uniforme o prendas que permitan su fácil identificación, así como escarapela, carné o distintivo visible. La indumentaria deberá ser apropiada para las funciones asignadas, las condiciones climáticas y la naturaleza de la actividad. El personal deberá brindar un trato respetuoso, diligente y oportuno a los participantes y cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor, sin abandonar el lugar ni suspender las funciones asignadas durante la jornada, salvo autorización previa. Cuando las funciones impliquen manipulación directa de alimentos no empacados, el personal asignado deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y de capacitación aplicables para la manipulación de alimentos. El contratista será responsable de garantizar la afiliación y pago oportuno de los aportes del personal al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo aplicables. En caso de ausencia, incumplimiento o desempeño inadecuado de alguno de los integrantes, el contratista deberá efectuar su reemplazo inmediato por una persona que cumpla iguales o mejores condiciones, sin afectar la ejecución de la actividad ni generar costos adicionales para la entidad.						
4.3	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	El contratista deberá suministrar, instalar, operar y desmontar un sistema integral de equipos audiovisuales, adecuado para la atención de un aforo mínimo de sesenta (60) personas y para las características del espacio en el cual se desarrolle la actividad. El sistema deberá incluir, como mínimo: - ü Sistema de amplificación de sonido con potencia total nominal mínima de tres mil (3.000) watts o una configuración técnicamente equivalente que garantice cobertura uniforme, claridad y adecuada reproducción del sonido en la totalidad del auditorio. - ü Mínimo dos (2) cabinas o parlantes de sonido con sus respectivos soportes. - ü Consola de audio con capacidad suficiente para la conexión y operación simultánea de los equipos requeridos. - ü Procesador de sonido y sistema de monitoreo, cuando resulte necesario para garantizar la adecuada operación del servicio. - ü Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos y un (1) micrófono alámbrico de respaldo, con	Unidad	1	\$ 2.720.000,00	\$ 2.720.000,00	\$ 516.800,00	\$ 3.236.800,00

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



	sus respectivos soportes. - ü Computador portátil con capacidad suficiente para la reproducción de presentaciones, videos, audios y demás contenidos requeridos durante la actividad. - ü Equipo de proyección de video con luminosidad y resolución suficientes para garantizar una adecuada visualización de los contenidos por parte de todos los asistentes. - ü Pantalla de proyección de tamaño acorde con el espacio y el aforo. - ü Control remoto para presentaciones, adaptadores, extensiones eléctricas, reguladores, conectores, cableado de audio y video y demás accesorios necesarios para el funcionamiento integral del sistema. Los equipos deberán encontrarse en óptimas condiciones técnicas, operativas, estéticas y de seguridad, y deberán ser compatibles entre sí y con los contenidos que suministre la entidad. El contratista deberá garantizar la presencia permanente de un técnico u operador con experiencia en instalación y manejo de equipos audiovisuales, quien será responsable del montaje, configuración, pruebas, operación, control de niveles de audio, reproducción de contenidos y atención de cualquier requerimiento técnico durante la jornada. La totalidad de los equipos deberá encontrarse instalada y probada antes del inicio de la actividad. Las pruebas de funcionamiento deberán realizarse con la anticipación suficiente para corregir cualquier falla sin afectar la programación establecida. El cableado deberá instalarse de manera organizada y segura, utilizando protectores, canaletas, cintas u otros elementos adecuados para evitar tropiezos, desconexiones, riesgos eléctricos u obstrucciones en las áreas de circulación y rutas de evacuación. En caso de falla de cualquiera de los equipos, el contratista deberá realizar su reparación o reemplazo inmediato por otro de características iguales o superiores, sin generar interrupciones significativas, costos adicionales ni afectación a la actividad. El servicio deberá incluir transporte, cargue, descargue, instalación, configuración, pruebas, operación técnica, soporte permanente, desmontaje y retiro de los equipos y accesorios utilizados. La ubicación, fecha, horario, instalación y configuración de los equipos deberán coordinarse previamente con el supervisor del contrato.					
--	---	--	--	--	--	--

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



4.4	MAESTRO DE CEREMONIA	Se deberá disponer de un maestro de ceremonias responsable de la conducción, presentación, moderación y coordinación protocolaria del evento, de conformidad con la agenda establecida y las directrices impartidas por el supervisor del contrato. El maestro de ceremonias deberá permanecer disponible durante toda la actividad, desde el inicio de la programación hasta su finalización, incluyendo las reuniones o actividades previas de coordinación que resulten necesarias para conocer el orden del evento, los participantes, las intervenciones, los tiempos y los requerimientos institucionales. Su participación deberá contribuir al adecuado desarrollo de las actividades programadas, garantizando la correcta interacción con los asistentes, el cumplimiento de los tiempos establecidos y la articulación entre los diferentes momentos de la jornada. Entre sus funciones se encuentran la presentación de invitados y participantes, la apertura y cierre de las actividades, la realización de anuncios e indicaciones generales, la moderación de intervenciones, el acompañamiento protocolario durante el desarrollo del evento y el apoyo en la atención de situaciones que requieran orientación al público. El maestro de ceremonias deberá contar como mínimo con formación académica de bachiller y acreditar experiencia específica como maestro de ceremonias, presentador, moderador, animador o conductor de eventos institucionales, académicos, sociales, culturales, comunitarios, deportivos o recreativos. La experiencia específica deberá acreditarse mediante certificaciones, constancias o documentos equivalentes expedidos por entidades públicas o privadas, que permitan verificar su participación en mínimo cinco (5) eventos. Los documentos deberán contener, como mínimo, la identificación de la entidad o persona contratante, el nombre o descripción del evento, las actividades desarrolladas, la fecha de realización y la firma o identificación de quien expide la certificación. La hoja de vida y los documentos que acrediten la formación y experiencia deberán presentarse al supervisor del contrato para su revisión y aprobación con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha de realización del evento. Estos documentos no serán exigidos con la presentación de la oferta, sino antes de la ejecución de la actividad correspondiente. El maestro de ceremonias deberá contar con habilidades verificables para la comunicación oral, dicción, manejo de público, moderación, lectura de guion, coordinación protocolaria y capacidad de reacción frente a situaciones propias del desarrollo del evento. Durante la actividad deberá portar vestuario formal o institucional acorde con la naturaleza del evento, mantener un trato respetuoso con los participantes y cumplir la agenda, el guion y las instrucciones previamente aprobadas. El contratista deberá garantizar su reemplazo inmediato cuando se presente una circunstancia que impida su participación. La persona propuesta como	Unidad	1	\$ 1.650.000,00	\$ 1.650.000,00	\$ 313.500,00	\$ 1.963.500,00
-----	-----------------------------	--	--------	---	-----------------	-----------------	---------------	-----------------

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



		reemplazo deberá acreditar iguales o mejores condiciones de formación y experiencia y contar con aprobación previa del supervisor, sin generar costos adicionales para la entidad.						
4.5	SNACKS NAVIDEÑO	Suministrar, instalar y atender una mesa de snacks navideños para cincuenta y un (51) participantes, debidamente decorada y ambientada de acuerdo con la temática de la celebración. La mesa deberá incluir una selección variada de: Queso pera, queso doble crema y queso crema, Jamón serrano, Pavo relleno, Muchacho relleno, Lomo de cerdo horneado, Salami, Salsa de ciruelas, Frutas frescas de temporada, Buñuelos, Galletas navideñas, Tostadas u otros acompañamientos equivalentes. Adicionalmente, deberá suministrarse a cada participante una bebida de masato o avena, en vaso individual con capacidad mínima de nueve (9) onzas. Deberá garantizarse la disponibilidad de ambas opciones durante el servicio. Los alimentos deberán presentarse cortados, porcionados y listos para el consumo. El servicio deberá incluir montaje, decoración, bandejas, utensilios, pinzas, vasos, platos, servilletas, reposición, atención, transporte, conservación, limpieza y desmontaje.	Unidad	1	\$ 2.700.000,00	\$ 2.700.000,00	\$ 513.000,00	\$ 3.213.000,00

(+57) 310 318 7266

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



		Los productos perecederos deberán mantenerse bajo condiciones adecuadas de refrigeración y protección frente a cualquier fuente de contaminación durante el transporte, montaje y servicio.						
4.6	GRUPO MUSICAL	Presentación de un show musical en vivo con interpretación de música acorde a la temporada navideña, incluyendo repertorio tradicional y festivo que contribuya a la ambientación de la celebración. El espectáculo deberá contar con acompañamiento musical en vivo, voces principales, elementos de animación y baile, garantizando una presentación dinámica, alegre y acorde con la actividad navideña programada, el show contará con ocho (8) integrantes en escena, con presentación uniforme, actitud dinámica y excelente puesta en escena Así mismo, deberá contar con los instrumentos musicales y equipos necesarios para el adecuado desarrollo de la presenta tendrá una duración de seis (6) horas, asegurando el desarrollo continuo del show durante el evento. La presentación deberá desarrollarse de manera organizada y respetuosa, evitando contenidos discriminatorios, ofensivos, violentos o incompatibles con el carácter institucional de la actividad. El servicio deberá incluir transporte de los artistas e instrumentos, montaje, pruebas de sonido, presentación, ambientación durante los intervalos, desmontaje y retiro de los elementos utilizados. Los requerimientos técnicos deberán coordinarse previamente con el responsable de los equipos audiovisuales, garantizando la compatibilidad entre los instrumentos, micrófonos, consola y sistema de amplificación. La ausencia de alguno de los artistas deberá ser suplida oportunamente, sin reducir el número mínimo de integrantes, el tiempo de presentación ni las condiciones establecidas.	Unidad	1	\$ 8.100.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 1.539.000,00	\$ 9.639.000,00
5	Actividad No. 05 Jornada de Capacitaciones se realiza en cumplimiento de la ejecución del Plan de Formación y Capacitaciones de la vigencia 2026, adoptado mediante la Resolución No. 025 del 29 de enero de 2026, "Por la cual se adopta el Plan de Formación y Capacitaciones de la Alcaldía Municipal de Aguazul, Casanare, para la vigencia 2026", con el propósito de fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades de los servidores públicos, promoviendo la mejora continua del desempeño institucional y el cumplimiento eficiente de los objetivos misionales de la entidad.							

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



5.1	CAPACITACIÓN EJE TEMÁTICO: PAZ TOTAL, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS	Tema: Modelos de seguimiento a la inversión pública y medición del desempeño. Objetivo: Fortalecer capacidades para realizar seguimiento a la inversión pública y medir el desempeño institucional, promoviendo la transparencia, el control social y la garantía de derechos humanos en los territorios. Metodología: La capacitación se desarrollará mediante una metodología participativa y práctica, combinando exposiciones dialogadas, análisis de casos, ejercicios aplicados y talleres de construcción de indicadores. Se promoverá el intercambio de experiencias, el trabajo colaborativo y la reflexión sobre mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, incorporando enfoques de paz, memoria y derechos humanos para fortalecer la gestión pública orientada a resultados. Desarrollo de la Capacitación: - Conceptos fundamentales de inversión pública, seguimiento y evaluación. - Herramientas e indicadores para la medición del desempeño institucional. - Mecanismos de transparencia, control social y rendición de cuentas. - Análisis de casos prácticos relacionados con seguimiento a proyectos e inversiones públicas. - Taller aplicado para la construcción y análisis de indicadores de gestión y resultados. - Reflexión sobre la inversión pública con enfoque territorial, derechos humanos y construcción de paz. - Socialización de conclusiones y recomendaciones para fortalecer los procesos de seguimiento institucional. Perfil del Facilitador: Profesional titulado en Administración Pública, Economía, Derecho, Ciencia Política o áreas afines, con mínimo tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales deberá acreditar al menos tres (3) capacitaciones relacionadas con el tema de seguimiento y evaluación de proyectos públicos, construcción de indicadores, control social y procesos de capacitación relacionados con la temática. Modalidad: Presencial. Duración: Cuatro (4) horas. Participantes: Cincuenta y un (51) servidores públicos. La capacitación deberá desarrollarse de manera presencial y estar dirigida a la cantidad de participantes prevista para la actividad correspondiente. El contratista deberá garantizar los recursos pedagógicos, didácticos, audiovisuales y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de la capacitación, incluyendo presentaciones, ejercicios, talleres, análisis de casos, materiales de apoyo y demás elementos previstos en la metodología. El facilitador deberá desarrollar la totalidad de los contenidos establecidos en la ficha técnica, dentro de la duración señalada, utilizando un lenguaje claro, metodología participativa y contenidos aplicables al contexto institucional de la Alcaldía Municipal	Unidad	1	\$ 3.150.000,00	\$ 3.150.000,00	\$ 598.500,00	\$ 3.748.500,00
-----	---	---	--------	---	-----------------	-----------------	---------------	-----------------

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



		de Aguazul.						
		La formación académica deberá acreditarse mediante diploma, acta de grado o documento equivalente. La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones o constancias que permitan verificar la entidad contratante, las actividades desarrolladas, el periodo de ejecución y la relación con la temática correspondiente. La hoja de vida del facilitador será presentada para revisión y aprobación durante la ejecución contractual y no será exigida con la presentación de la oferta. Como evidencia de la capacitación, el contratista deberá entregar: Registro de asistencia, presentación o material utilizado, evidencias fotográficas, evaluación de satisfacción o apropiación de conocimientos, informe ejecutivo de la actividad, que incluya metodología, contenidos desarrollados, número de asistentes, resultados y conclusiones. Cuando el facilitador aprobado no pueda participar, el contratista deberá presentar un reemplazo que acredite iguales o mejores condiciones de formación y experiencia, sujeto a aprobación previa del supervisor, sin generar costos adicionales para la entidad. Temática: Principios de la Función Pública.						
5.2	CAPACITACIÓN EJE TEMÁTICO: PROBIIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO PÚBLICO	Objetivo: Fortalecer en los participantes el conocimiento y la apropiación de los principios de la función pública, promoviendo una cultura de ética, transparencia, responsabilidad y compromiso con el servicio a la ciudadanía y la protección de lo público. Metodología: La capacitación se desarrollará mediante una metodología participativa, reflexiva y práctica, que combine exposiciones dialogadas, análisis de casos, ejercicios grupales y espacios de discusión. Se promoverá la participación activa de los asistentes a través de situaciones cotidianas del ejercicio de la función pública, fomentando la reflexión sobre la integridad, la transparencia, la responsabilidad y el servicio al ciudadano. Asimismo, se incentivará el intercambio de experiencias y la construcción colectiva de buenas prácticas orientadas al fortalecimiento institucional y la confianza ciudadana. Desarrollo de la Capacitación: - Conceptos fundamentales y marco general de la función pública. - Principios que orientan la gestión pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y transparencia. - Ética pública, integridad y responsabilidad en el ejercicio de las funciones. - Análisis de casos prácticos relacionados con la toma de decisiones y el servicio a la ciudadanía. - Identificación de buenas prácticas para la protección de los recursos públicos y el fortalecimiento de la confianza institucional. - Taller participativo de reflexión sobre valores, deberes y compromiso con la función pública. - Construcción de compromisos individuales	Unidad	1	\$ 3.150.000,00	\$ 3.150.000,00	\$ 598.500,00	\$ 3.748.500,00

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



	y colectivos para fortalecer la cultura de integridad en la entidad. Perfil del Facilitador: Profesional titulado en Administración Pública, Derecho, Ciencia Política, Filosofía, Gestión Pública o áreas afines, con mínimo TRES (3) años de experiencia profesional, de los cuales deberá acreditar al menos tres (3) capacitaciones relacionadas con el temas en ética pública, función pública, transparencia institucional, formación ciudadana o fortalecimiento institucional. Deberá contar con habilidades pedagógicas, experiencia en el manejo de metodologías participativas y conocimientos en integridad, servicio público y promoción de la transparencia institucional. Modalidad: Presencial. Duración: Cuatro (4) horas. Participantes: Cincuenta y un (51) servidores públicos. La capacitación deberá desarrollarse de manera presencial y estar dirigida a la cantidad de participantes prevista para la actividad correspondiente. El contratista deberá garantizar los recursos pedagógicos, didácticos, audiovisuales y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de la capacitación, incluyendo presentaciones, ejercicios, talleres, análisis de casos, materiales de apoyo y demás elementos previstos en la metodología. El facilitador deberá desarrollar la totalidad de los contenidos establecidos en la ficha técnica, dentro de la duración señalada, utilizando un lenguaje claro, metodología participativa y contenidos aplicables al contexto institucional de la Alcaldía Municipal de Aguazul. La formación académica deberá acreditarse mediante diploma, acta de grado o documento equivalente. La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones o constancias que permitan verificar la entidad contratante, las actividades desarrolladas, el periodo de ejecución y la relación con la temática correspondiente. La hoja de vida del facilitador será presentada para revisión y aprobación durante la ejecución contractual y no será exigida con la presentación de la oferta. Como evidencia de la capacitación, el contratista deberá entregar: Registro de asistencia, presentación o material utilizado, evidencias fotográficas, evaluación de satisfacción o apropiación de conocimientos, informe ejecutivo de la actividad, que incluya metodología, contenidos desarrollados, número de asistentes, resultados y conclusiones. Cuando el facilitador aprobado no pueda participar, el contratista deberá presentar un reemplazo que acredite iguales o mejores condiciones de formación y experiencia, sujeto a aprobación previa del supervisor, sin generar costos adicionales para la entidad.					
--	---	--	--	--	--	--

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



5.3	ALQUILER DE INSTALACIONES	Deberá suministrar, en calidad de alquiler, un auditorio ubicado en el municipio de Aguazul, con capacidad mínima para sesenta (60) personas, apto para el desarrollo de actividades institucionales, reuniones, capacitaciones, talleres, jornadas de trabajo o eventos de naturaleza similar. El auditorio deberá encontrarse completamente habilitado, organizado y disponible para la entidad desde el inicio de las actividades de alistamiento hasta la finalización de la jornada, sin restricciones de uso durante dicho periodo. El espacio deberá destinarse de manera exclusiva al desarrollo de la actividad programada, evitando interrupciones o interferencias derivadas de la realización simultánea de otros eventos. El auditorio deberá contar con la infraestructura física, el mobiliario y las condiciones locativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada, incluyendo mesas y sillas en cantidad suficiente para los participantes, en óptimas condiciones de uso, así como una distribución funcional del espacio que facilite la organización logística, la interacción de los participantes y el normal desarrollo de las actividades. El lugar deberá ofrecer condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, limpieza, seguridad, accesibilidad y confort, asegurando un ambiente apropiado para la permanencia de los asistentes durante toda la jornada. Asimismo, deberá permitir el acceso y desplazamiento seguro de personas con movilidad reducida y contar con áreas de circulación libres de obstáculos. Las unidades sanitarias deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, higiene y mantenimiento, con disponibilidad permanente de agua potable, jabón para el lavado de manos, toallas desechables o sistema de secado, y papel higiénico en cantidades suficientes para atender la totalidad de los participantes. El auditorio deberá contar con señalización visible, rutas de evacuación claramente identificadas, áreas de circulación libres de obstáculos y las condiciones mínimas requeridas para la prevención y atención de emergencias, de conformidad con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud aplicable. Asimismo, el espacio deberá mantenerse en adecuadas condiciones de orden, aseo, funcionamiento y disponibilidad durante todo el tiempo de ejecución de la actividad, garantizando la comodidad, el bienestar, la seguridad y el normal desarrollo de la jornada para todos los asistentes. El servicio incluirá la disponibilidad del espacio, mobiliario, servicios públicos, organización, montaje, adecuación, limpieza y entrega final del lugar, sin generar costos adicionales para la entidad. La fecha, horario, distribución del mobiliario y condiciones de utilización del auditorio	Unidad	1	\$ 2.900.000,00	\$ 2.900.000,00	\$ 551.000,00	\$ 3.451.000,00
-----	------------------------------	---	--------	---	-----------------	-----------------	---------------	-----------------

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



		deberán coordinarse previamente con el supervisor del contrato.						
5.4	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	El contratista deberá suministrar, instalar, operar y desmontar un sistema integral de equipos audiovisuales, adecuado para la atención de un aforo mínimo de sesenta (60) personas y para las características del espacio en el cual se desarrolle la actividad. El sistema deberá incluir, como mínimo: - ü Sistema de amplificación de sonido con potencia total nominal mínima de tres mil (3.000) watts o una configuración técnicamente equivalente que garantice cobertura uniforme, claridad y adecuada reproducción del sonido en la totalidad del auditorio. - ü Mínimo dos (2) cabinas o parlantes de sonido con sus respectivos soportes. - ü Consola de audio con capacidad suficiente para la conexión y operación simultánea de los equipos requeridos. - ü Procesador de sonido y sistema de monitoreo, cuando resulte necesario para garantizar la adecuada operación del servicio. - ü Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos y un (1) micrófono alámbrico de respaldo, con sus respectivos soportes.	Unidad	1	\$ 2.720.000,00	\$ 2.720.000,00	\$ 516.800,00	\$ 3.236.800,00

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



	ü Computador portátil con capacidad suficiente para la reproducción de presentaciones, videos, audios y demás contenidos requeridos durante la actividad. ü Equipo de proyección de video con luminosidad y resolución suficientes para garantizar una adecuada visualización de los contenidos por parte de todos los asistentes. ü Pantalla de proyección de tamaño acorde con el espacio y el aforo. ü Control remoto para presentaciones, adaptadores, extensiones eléctricas, reguladores, conectores, cableado de audio y video y demás accesorios necesarios para el funcionamiento integral del sistema. Los equipos deberán encontrarse en óptimas condiciones técnicas, operativas, estéticas y de seguridad, y deberán ser compatibles entre sí y con los contenidos que suministre la entidad. El contratista deberá garantizar la presencia permanente de un técnico u operador con experiencia en instalación y manejo de equipos audiovisuales, quien será responsable del montaje, configuración, pruebas, operación, control de niveles de audio, reproducción de contenidos y atención de cualquier requerimiento técnico durante la jornada. La totalidad de los equipos deberá encontrarse instalada y probada antes del inicio de la actividad. Las pruebas de funcionamiento deberán realizarse con la anticipación suficiente para corregir cualquier falla sin afectar la programación establecida. El cableado deberá instalarse de manera organizada y segura, utilizando protectores, canaletas, cintas u otros elementos adecuados para evitar tropiezos, desconexiones, riesgos eléctricos u obstrucciones en las áreas de circulación y rutas de evacuación. En caso de falla de cualquiera de los equipos, el contratista deberá realizar su reparación o reemplazo inmediato por otro de características iguales o superiores, sin generar interrupciones significativas, costos adicionales ni afectación a la actividad. El servicio deberá incluir transporte, cargue, descargue, instalación, configuración, pruebas, operación técnica, soporte permanente, desmontaje y retiro de los equipos y accesorios utilizados. La ubicación, fecha, horario, instalación y configuración de los equipos deberán coordinarse previamente con el supervisor del contrato.					
--	--	--	--	--	--	--

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



5.5	PERSONAL LOGISTICO:	Disponer del personal requerido para garantizar la organización y el adecuado desarrollo de la actividad, quienes deberán permanecer disponibles desde el inicio de las labores de alistamiento, recepción e ingreso de los participantes hasta la finalización de la jornada y el cierre de las actividades programadas. El personal logístico deberá contar como mínimo con formación académica de bachiller y experiencia en actividades de apoyo logístico, organización de eventos, atención al público, jornadas institucionales, sociales, culturales, académicas, recreativas o de naturaleza similar. La formación y experiencia del personal deberán acreditarse mediante los documentos correspondientes y presentarse al supervisor del contrato para su revisión y aprobación, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha de realización de la actividad. La acreditación del personal no será exigida con la presentación de la oferta, sino durante la ejecución contractual y antes del desarrollo de cada evento. El personal deberá estar previamente informado y capacitado por el contratista sobre la programación, objetivos, distribución de espacios, protocolos de atención, rutas de evacuación, medidas básicas de seguridad y funciones asignadas para la actividad. El personal asignado será responsable de brindar orientación a los participantes, suministrar información oportuna, apoyar los procesos de registro cuando se requiera, coordinar la organización de los asistentes, colaborar en la distribución de refrigerios, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de la actividad, así como atender los requerimientos operativos que se presenten durante el evento. Distribuir previamente las funciones entre el personal asignado y designar a uno de sus integrantes como responsable de la coordinación logística, sin que ello implique una persona adicional ni genere costos adicionales para la entidad. El personal deberá portar durante toda la actividad vestuario uniforme o prendas que permitan su fácil identificación, así como escarapela, carné o distintivo visible. La indumentaria deberá ser apropiada para las funciones asignadas, las condiciones climáticas y la naturaleza de la actividad. El personal deberá brindar un trato respetuoso, diligente y oportuno a los participantes y cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor, sin abandonar el lugar ni suspender las funciones asignadas durante la jornada, salvo autorización previa. Cuando las funciones impliquen manipulación directa de alimentos no empacados, el personal asignado deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y de capacitación aplicables para la manipulación de alimentos. El contratista será responsable de garantizar la afiliación y pago oportuno de los aportes del personal al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo aplicables. En caso de ausencia, incumplimiento o	Unidad	3	\$ 125.000,00	\$ 375.000,00	\$ 71.250,00	\$ 446.250,00
-----	----------------------------	---	--------	---	---------------	---------------	--------------	---------------

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



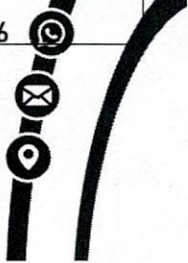
		desempeño inadecuado de alguno de los integrantes, el contratista deberá efectuar su reemplazo inmediato por una persona que cumpla iguales o mejores condiciones, sin afectar la ejecución de la actividad ni generar costos adicionales para la entidad.						
5.6	ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y PASABOCAS	El contratista deberá suministrar, instalar y mantener en funcionamiento una estación de agua, café y pasabocas para la atención de cincuenta y un (51) participantes, la cual deberá encontrarse completamente organizada y abastecida antes del inicio de la actividad y permanecer disponible durante toda la jornada, hasta la hora de finalización establecida por el supervisor del contrato. La estación deberá incluir café preparado en greca o termos, acompañado de sobres individuales de azúcar y endulzante; agua potable suministrada mediante botellones con sus respectivos dispensadores; galletas de leche, soda o productos equivalentes; vasos de cartón, servilletas, mezcladores y demás elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio. Adicionalmente, deberá ofrecer una selección de pasabocas compuesta por: • Mini porciones de bocadillo con queso en pincho. • Huevos de codorniz acompañados de salsa. • Mini porciones de jamón y queso en pincho. • Fresas frescas, debidamente lavadas, desinfectadas, conservadas y dispuestas para el consumo. Los productos deberán presentarse de manera organizada, higiénica y accesible, y estarán dispuestos para el consumo libre de los participantes durante toda la jornada. El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente, suficiente y continua del agua, café, galletas, pasabocas y demás elementos ofrecidos, efectuando su reposición inmediata y oportuna cada vez que se evidencie su agotamiento o una disminución que pueda afectar la adecuada atención de los asistentes. En ningún momento la estación podrá permanecer desabastecida durante el desarrollo de la actividad. Las cantidades suministradas deberán ser suficientes para atender la demanda de los	Unidad	1	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 247.000,00	\$ 1.547.000,00

(+57) 310 318 7266

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



		cincuenta y un (51) participantes durante toda la jornada, sin limitar el consumo a un número determinado de unidades, porciones o bebidas por persona. La reposición permanente estará incluida dentro del valor del servicio y no generará costos adicionales para la entidad. Todos los alimentos y bebidas deberán cumplir con condiciones adecuadas de calidad, frescura, inocuidad, manipulación, transporte, almacenamiento, conservación, presentación e higiene. Los productos perecederos o que requieran refrigeración deberán mantenerse bajo condiciones apropiadas de temperatura hasta el momento de su consumo. El servicio deberá incluir el montaje, organización, atención, reposición, conservación, limpieza permanente y desmontaje de la estación, así como el retiro de residuos y demás elementos utilizados al finalizar la actividad. La ubicación, horario de instalación y condiciones de presentación de la estación deberán coordinarse previamente con el supervisor del contrato.						
5.7	REFRIGERIOS	Suministrar un total de ciento dos (102) refrigerios para cincuenta y un (51) participantes, distribuidos de la siguiente manera: Refrigerio (Jornada mañana): Cincuenta y una (51) unidades, a razón de una (1) por participante, compuestas por yogur griego entero con preparación de frutos silvestres y granola, con contenido neto mínimo de ciento sesenta (160) gramos, empaçado individualmente, acompañado de una bebida de fruta en envase individual aséptico, con contenido mínimo de doscientos (200) mililitros. Refrigerio (Jornada tarde): Cincuenta y una (51) unidades, a razón de una (1) por participante, compuestas por un producto individual de pastelería tipo pastel o muffin, con peso neto mínimo de cincuenta (50) gramos, debidamente empaçado en su presentación original, acompañado de una bebida de fruta en envase individual aséptico, con contenido mínimo de doscientos (200) mililitros.	Unidad	102	\$ 30.000,00	\$ 3.060.000,00	\$ 581.400,00	\$ 3.641.400,00

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



		Los refrigerios deberán entregarse en los horarios previamente establecidos por el supervisor. Los productos que requieran refrigeración deberán transportarse y conservarse bajo condiciones adecuadas de cadena de frío hasta su entrega. Los empaques deberán encontrarse íntegros y permitir la verificación de la fecha de vencimiento. El servicio incluirá transporte, conservación, entrega y distribución a los participantes.						
6	Actividad No. 06 Jornada de Capacitaciones se realiza en cumplimiento de la ejecución del Plan de Formación y Capacitaciones de la vigencia 2026, adoptado mediante la Resolución No. 025 del 29 de enero de 2026, "Por la cual se adopta el Plan de Formación y Capacitaciones de la Alcaldía Municipal de Aguazul, Casanare, para la vigencia 2026", con el propósito de fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades de los servidores públicos, promoviendo la mejora continua del desempeño institucional y el cumplimiento eficiente de los objetivos misionales de la entidad.							
6.1	CAPACITACIÓN EN EJE TEMÁTICO: TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERCULTURA	Temas: Gobierno Digital y Teletrabajo Objetivo: Fortalecer las competencias de los participantes en el uso de herramientas y estrategias de gobierno digital y teletrabajo, promoviendo la innovación, la eficiencia administrativa, la cultura digital y la prestación de servicios públicos accesibles, seguros y orientados al ciudadano. Metodología: La capacitación se desarrollará mediante una metodología práctica, participativa y orientada al aprendizaje aplicado, combinando exposiciones dialogadas, demostraciones de herramientas digitales, análisis de casos y ejercicios prácticos. Se fomentará el intercambio de experiencias y la apropiación de buenas prácticas relacionadas con la transformación digital, la gestión de la información, la comunicación virtual, el trabajo colaborativo y la seguridad digital, fortaleciendo las competencias para el desempeño eficiente de funciones en entornos presenciales y remotos. Desarrollo de la Capacitación: - Conceptos fundamentales de Gobierno Digital y transformación digital en el sector público. - Uso de herramientas tecnológicas para la gestión institucional y la prestación de servicios al ciudadano. - Principios, beneficios y retos del teletrabajo en la administración pública. - Buenas prácticas para la comunicación virtual, el trabajo colaborativo y la gestión eficiente del tiempo. - Seguridad digital, protección de la información y manejo responsable de datos. - Análisis de casos y ejercicios prácticos sobre herramientas digitales aplicadas al trabajo remoto. - Construcción de recomendaciones para fortalecer la cultura digital y la innovación institucional. Perfil del Facilitador: Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas, Administración Pública, Tecnología, Comunicación Digital o áreas afines, con mínimo TRES (3) años de experiencia profesional, de los cuales deberá acreditar al menos tres (3) capacitaciones relacionadas con el tema en transformación digital, gobierno digital, teletrabajo, innovación pública o modernización institucional. Deberá contar con habilidades pedagógicas, manejo de herramientas tecnológicas y experiencia en procesos de capacitación relacionados con cultura digital,	Unidad	1	\$ 3.150.000,00	\$ 3.150.000,00	\$ 598.500,00	\$ 3.748.500,00

(+57) 310 318 7266

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



	transformación digital y entornos virtuales de trabajo. Modalidad: Presencial. Duración: Cuatro (4) horas. Participantes: Cincuenta y un (51) servidores públicos. La capacitación deberá desarrollarse de manera presencial y estar dirigida a la cantidad de participantes prevista para la actividad correspondiente. El contratista deberá garantizar los recursos pedagógicos, didácticos, audiovisuales y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de la capacitación, incluyendo presentaciones, ejercicios, talleres, análisis de casos, materiales de apoyo y demás elementos previstos en la metodología. El facilitador deberá desarrollar la totalidad de los contenidos establecidos en la ficha técnica, dentro de la duración señalada, utilizando un lenguaje claro, metodología participativa y contenidos aplicables al contexto institucional de la Alcaldía Municipal de Aguazul. La formación académica deberá acreditarse mediante diploma, acta de grado o documento equivalente. La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones o constancias que permitan verificar la entidad contratante, las actividades desarrolladas, el periodo de ejecución y la relación con la temática correspondiente. La hoja de vida del facilitador será presentada para revisión y aprobación durante la ejecución contractual y no será exigida con la presentación de la oferta. Como evidencia de la capacitación, el contratista deberá entregar: Registro de asistencia, presentación o material utilizado, evidencias fotográficas, evaluación de satisfacción o apropiación de conocimientos, informe ejecutivo de la actividad, que incluya metodología, contenidos desarrollados, número de asistentes, resultados y conclusiones. Cuando el facilitador aprobado no pueda participar, el contratista deberá presentar un reemplazo que acredite iguales o mejores condiciones de formación y experiencia, sujeto a aprobación previa del supervisor, sin generar costos adicionales para la entidad.					
--	---	--	--	--	--	--

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8

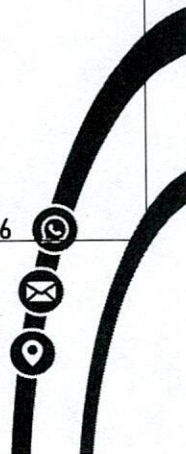


6.2	CAPACITACIÓN EJE TEMÁTICO: HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Temática: Inteligencia Emocional Objetivo: Fortalecer las habilidades de inteligencia emocional en los participantes, promoviendo el autoconocimiento, la autorregulación, la empatía y la comunicación asertiva para mejorar las relaciones interpersonales, el trabajo en equipo y el desempeño en el entorno laboral. Metodología: La capacitación se desarrollará mediante una metodología vivencial, participativa y reflexiva, combinando exposiciones dinámicas, ejercicios prácticos, análisis de situaciones cotidianas y actividades grupales. Se promoverá el reconocimiento y gestión de las emociones a partir de experiencias personales y laborales, favoreciendo el aprendizaje colaborativo y la aplicación de estrategias para el desarrollo de habilidades emocionales como la empatía, la comunicación asertiva y el manejo del estrés. Desarrollo de la Capacitación: - Introducción a la inteligencia emocional y su importancia en el entorno laboral. - Autoconocimiento: identificación de emociones, pensamientos y comportamientos. - Autorregulación emocional y manejo del estrés en situaciones laborales. - Empatía y comprensión de las emociones en los demás. - Comunicación asertiva y fortalecimiento de relaciones interpersonales. - Actividades prácticas de reconocimiento y gestión emocional. - Dinámicas grupales para el trabajo en equipo y la resolución de situaciones cotidianas. - Reflexión final y construcción de estrategias personales para el bienestar emocional. Perfil del Facilitador: Profesional titulado en Psicología, Talento Humano, Trabajo Social, Pedagogía o áreas afines, con mínimo TRES (3) años de experiencia profesional, de los cuales deberá acreditar al menos tres (3) capacitaciones relacionadas con el tema en desarrollo humano, fortalecimiento de habilidades blandas e inteligencia emocional. Deberá contar con habilidades de facilitación, experiencia en el manejo de metodologías participativas y en procesos de formación orientados al desarrollo de competencias personales y laborales. Modalidad: Presencial. Duración: Cuatro (4) horas. Participantes: Cincuenta y un (51) servidores públicos. La capacitación deberá desarrollarse de manera presencial y estar dirigida a la cantidad de participantes prevista para la actividad correspondiente. El contratista deberá garantizar los recursos pedagógicos, didácticos, audiovisuales y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de la capacitación, incluyendo presentaciones, ejercicios, talleres, análisis de casos, materiales de apoyo y demás elementos previstos en la metodología. El facilitador deberá desarrollar la totalidad	Unidad	1	\$ 3.150.000,00	\$ 3.150.000,00	\$ 598.500,00	\$ 3.748.500,00
-----	--	--	--------	---	-----------------	-----------------	---------------	-----------------

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



		de los contenidos establecidos en la ficha técnica, dentro de la duración señalada, utilizando un lenguaje claro, metodología participativa y contenidos aplicables al contexto institucional de la Alcaldía Municipal de Aguazul. La formación académica deberá acreditarse mediante diploma, acta de grado o documento equivalente. La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones o constancias que permitan verificar la entidad contratante, las actividades desarrolladas, el periodo de ejecución y la relación con la temática correspondiente. La hoja de vida del facilitador será presentada para revisión y aprobación durante la ejecución contractual y no será exigida con la presentación de la oferta. Como evidencia de la capacitación, el contratista deberá entregar: Registro de asistencia, presentación o material utilizado, evidencias fotográficas, evaluación de satisfacción o apropiación de conocimientos, informe ejecutivo de la actividad, que incluya metodología, contenidos desarrollados, número de asistentes, resultados y conclusiones. Cuando el facilitador aprobado no pueda participar, el contratista deberá presentar un reemplazo que acredite iguales o mejores condiciones de formación y experiencia, sujeto a aprobación previa del supervisor, sin generar costos adicionales para la entidad.						
6.3	ALQUILER DE INSTALACIONES	Deberá suministrar, en calidad de alquiler, un auditorio ubicado en el municipio de Aguazul, con capacidad mínima para sesenta (60) personas, apto para el desarrollo de actividades institucionales, reuniones, capacitaciones, talleres, jornadas de trabajo o eventos de naturaleza similar. El auditorio deberá encontrarse completamente habilitado, organizado y disponible para la entidad desde el inicio de las actividades de alistamiento hasta la finalización de la jornada, sin restricciones de uso durante dicho periodo. El espacio deberá destinarse de manera exclusiva al desarrollo de la actividad programada, evitando interrupciones o interferencias derivadas de la realización simultánea de otros eventos. El auditorio deberá contar con la infraestructura física, el mobiliario y las condiciones locativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada, incluyendo mesas y sillas en cantidad suficiente para los participantes, en óptimas condiciones de uso, así como una distribución funcional del espacio que facilite la organización logística, la interacción de los participantes y el normal desarrollo de las actividades. El lugar deberá ofrecer condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, limpieza, seguridad, accesibilidad y confort, asegurando un ambiente apropiado para la permanencia de los asistentes durante toda la jornada. Asimismo, deberá permitir el acceso y desplazamiento seguro de personas con movilidad reducida y contar con áreas de circulación libres de obstáculos.	Unidad	1	\$ 2.900.000,00	\$ 2.900.000,00	\$ 551.000,00	\$ 3.451.000,00

(+57) 310 318 7266

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



		Las unidades sanitarias deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, higiene y mantenimiento, con disponibilidad permanente de agua potable, jabón para el lavado de manos, toallas desechables o sistema de secado, y papel higiénico en cantidades suficientes para atender la totalidad de los participantes. El auditorio deberá contar con señalización visible, rutas de evacuación claramente identificadas, áreas de circulación libres de obstáculos y las condiciones mínimas requeridas para la prevención y atención de emergencias, de conformidad con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud aplicable. Asimismo, el espacio deberá mantenerse en adecuadas condiciones de orden, aseo, funcionamiento y disponibilidad durante todo el tiempo de ejecución de la actividad, garantizando la comodidad, el bienestar, la seguridad y el normal desarrollo de la jornada para todos los asistentes. El servicio incluirá la disponibilidad del espacio, mobiliario, servicios públicos, organización, montaje, adecuación, limpieza y entrega final del lugar, sin generar costos adicionales para la entidad. La fecha, horario, distribución del mobiliario y condiciones de utilización del auditorio deberán coordinarse previamente con el supervisor del contrato.						
6.4	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	El contratista deberá suministrar, instalar, operar y desmontar un sistema integral de equipos audiovisuales, adecuado para la atención de un aforo mínimo de sesenta (60) personas y para las características del espacio en el cual se desarrolle la actividad. El sistema deberá incluir, como mínimo: - ü Sistema de amplificación de sonido con potencia total nominal mínima de tres mil (3.000) watts o una configuración técnicamente equivalente que garantice cobertura uniforme, claridad y adecuada reproducción del sonido en la totalidad del auditorio. - ü Mínimo dos (2) cabinas o parlantes de sonido con sus respectivos soportes. - ü Consola de audio con capacidad suficiente para la conexión y operación simultánea de los equipos requeridos. - ü Procesador de sonido y sistema de monitoreo, cuando resulte necesario para garantizar la adecuada operación del servicio. - ü Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos y un (1) micrófono alámbrico de respaldo, con sus respectivos soportes. - ü Computador portátil con capacidad suficiente para la reproducción de presentaciones, videos, audios y demás contenidos requeridos durante la actividad. - ü Equipo de proyección de video con luminosidad y resolución suficientes para garantizar una adecuada visualización de los contenidos por parte de todos los asistentes. - ü Pantalla de proyección de tamaño acorde con el espacio y el aforo. - ü Control remoto para presentaciones, adaptadores, extensiones eléctricas,	Unidad	1	\$ 2.720.000,00	\$ 2.720.000,00	\$ 516.800,00	\$ 3.236.800,00

(+57) 310 318 7266

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



		reguladores, conectores, cableado de audio y video y demás accesorios necesarios para el funcionamiento integral del sistema. Los equipos deberán encontrarse en óptimas condiciones técnicas, operativas, estéticas y de seguridad, y deberán ser compatibles entre sí y con los contenidos que suministre la entidad. El contratista deberá garantizar la presencia permanente de un técnico u operador con experiencia en instalación y manejo de equipos audiovisuales, quien será responsable del montaje, configuración, pruebas, operación, control de niveles de audio, reproducción de contenidos y atención de cualquier requerimiento técnico durante la jornada. La totalidad de los equipos deberá encontrarse instalada y probada antes del inicio de la actividad. Las pruebas de funcionamiento deberán realizarse con la anticipación suficiente para corregir cualquier falla sin afectar la programación establecida. El cableado deberá instalarse de manera organizada y segura, utilizando protectores, canaletas, cintas u otros elementos adecuados para evitar tropiezos, desconexiones, riesgos eléctricos u obstrucciones en las áreas de circulación y rutas de evacuación. En caso de falla de cualquiera de los equipos, el contratista deberá realizar su reparación o reemplazo inmediato por otro de características iguales o superiores, sin generar interrupciones significativas, costos adicionales ni afectación a la actividad. El servicio deberá incluir transporte, cargue, descargue, instalación, configuración, pruebas, operación técnica, soporte permanente, desmontaje y retiro de los equipos y accesorios utilizados. La ubicación, fecha, horario, instalación y configuración de los equipos deberán coordinarse previamente con el supervisor del contrato.						
6.5	PERSONAL LOGISTICO:	Disponer del personal requerido para garantizar la organización y el adecuado desarrollo de la actividad, quienes deberán permanecer disponibles desde el inicio de las labores de alistamiento, recepción e ingreso de los participantes hasta la finalización de la jornada y el cierre de las actividades programadas. El personal logístico deberá contar como mínimo con formación académica de bachiller y experiencia en actividades de apoyo logístico, organización de eventos, atención al público, jornadas institucionales, sociales, culturales, académicas, recreativas o de naturaleza similar. La formación y experiencia del personal deberán acreditarse mediante los documentos correspondientes y presentarse al supervisor del contrato para su revisión y aprobación, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha de realización de la actividad. La acreditación del personal no será exigida con la presentación de la oferta, sino durante la	Unidad	3	\$ 125.000,00	\$ 375.000,00	\$ 71.250,00	\$ 446.250,00

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



		ejecución contractual y antes del desarrollo de cada evento. El personal deberá estar previamente informado y capacitado por el contratista sobre la programación, objetivos, distribución de espacios, protocolos de atención, rutas de evacuación, medidas básicas de seguridad y funciones asignadas para la actividad. El personal asignado será responsable de brindar orientación a los participantes, suministrar información oportuna, apoyar los procesos de registro cuando se requiera, coordinar la organización de los asistentes, colaborar en la distribución de refrigerios, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de la actividad, así como atender los requerimientos operativos que se presenten durante el evento. Distribuir previamente las funciones entre el personal asignado y designar a uno de sus integrantes como responsable de la coordinación logística, sin que ello implique una persona adicional ni genere costos adicionales para la entidad. El personal deberá portar durante toda la actividad vestuario uniforme o prendas que permitan su fácil identificación, así como escarapela, carné o distintivo visible. La indumentaria deberá ser apropiada para las funciones asignadas, las condiciones climáticas y la naturaleza de la actividad. El personal deberá brindar un trato respetuoso, diligente y oportuno a los participantes y cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor, sin abandonar el lugar ni suspender las funciones asignadas durante la jornada, salvo autorización previa. Cuando las funciones impliquen manipulación directa de alimentos no empacados, el personal asignado deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y de capacitación aplicables para la manipulación de alimentos. El contratista será responsable de garantizar la afiliación y pago oportuno de los aportes del personal al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo aplicables. En caso de ausencia, incumplimiento o desempeño inadecuado de alguno de los integrantes, el contratista deberá efectuar su reemplazo inmediato por una persona que cumpla iguales o mejores condiciones, sin afectar la ejecución de la actividad ni generar costos adicionales para la entidad.						
6.6	ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y PASABOCAS	El contratista deberá suministrar, instalar y mantener en funcionamiento una estación de agua, café y pasabocas para la atención de cincuenta y un (51) participantes, la cual deberá encontrarse completamente organizada y abastecida antes del inicio de la actividad y permanecer disponible durante toda la jornada, hasta la hora de finalización establecida por el supervisor del contrato. La estación deberá incluir café preparado en greca o termos, acompañado de sobres individuales de azúcar y endulzante; agua potable suministrada mediante botellones con sus respectivos dispensadores; galletas de leche, soda o productos equivalentes; vasos de cartón, servilletas, mezcladores y demás elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio.	Unidad	1	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 247.000,00	\$ 1.547.000,00

(+57) 310 318 7266

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



		Adicionalmente, deberá ofrecer una selección de pasabocas compuesta por: • Mini porciones de bocadillo con queso en pincho. • Huevos de codorniz acompañados de salsa. • Mini porciones de jamón y queso en pincho. • Fresas frescas, debidamente lavadas, desinfectadas, conservadas y dispuestas para el consumo. Los productos deberán presentarse de manera organizada, higiénica y accesible, y estarán dispuestos para el consumo libre de los participantes durante toda la jornada. El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente, suficiente y continua del agua, café, galletas, pasabocas y demás elementos ofrecidos, efectuando su reposición inmediata y oportuna cada vez que se evidencie su agotamiento o una disminución que pueda afectar la adecuada atención de los asistentes. En ningún momento la estación podrá permanecer desabastecida durante el desarrollo de la actividad. Las cantidades suministradas deberán ser suficientes para atender la demanda de los cincuenta y un (51) participantes durante toda la jornada, sin limitar el consumo a un número determinado de unidades, porciones o bebidas por persona. La reposición permanente estará incluida dentro del valor del servicio y no generará costos adicionales para la entidad. Todos los alimentos y bebidas deberán cumplir con condiciones adecuadas de calidad, frescura, inocuidad, manipulación, transporte, almacenamiento, conservación, presentación e higiene. Los productos perecederos o que requieran refrigeración deberán mantenerse bajo condiciones apropiadas de temperatura hasta el momento de su consumo. El servicio deberá incluir el montaje, organización, atención, reposición, conservación, limpieza permanente y desmontaje de la estación, así como el retiro de residuos y demás elementos utilizados al finalizar la actividad. La ubicación, horario de instalación y condiciones de presentación de la estación deberán coordinarse previamente con el supervisor del contrato.						
6.7	REFRIGERIOS	Suministrar un total de ciento dos (102) refrigerios para cincuenta y un (51) participantes, distribuidos de la siguiente manera: Refrigerio (Jornada mañana): Cincuenta y una (51) unidades, a razón de una (1) por participante, compuestas por un croissant relleno de jamón y queso, con peso neto mínimo de ciento veinte (120) gramos, debidamente empacado de manera individual y con fecha de vencimiento visible, acompañado de una bebida de fruta en envase individual aséptico, con contenido mínimo de doscientos (200) mililitros. Refrigerio (Jornada tarde): Cincuenta y una (51) unidades, cada una compuesta por una	Unidad	102	\$ 30.000,00	\$ 3.060.000,00	\$ 581.400,00	\$ 3.641.400,00

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia





NIT: 901.972.508-8



		galleta integral empacada individualmente, con peso neto mínimo de veintisiete (27) gramos; una porción individual de fruta fresca, compuesta por piña, patilla y fresa, con peso neto mínimo de ciento cincuenta (150) gramos, empacada en recipiente individual con tapa; y una bebida de fruta en envase individual aséptico, con contenido mínimo de doscientos (200) mililitros. Las frutas deberán ser seleccionadas, lavadas, desinfectadas, cortadas y empacadas el mismo día de su entrega. Deberán mantenerse refrigeradas y protegidas de cualquier fuente de contaminación durante su preparación, transporte, conservación y distribución. Los refrigerios deberán entregarse en los horarios previamente establecidos por el supervisor. Los empaques deberán encontrarse íntegros y permitir la verificación de la fecha de vencimiento, cuando aplique. El servicio incluirá transporte, conservación, entrega y distribución a los participantes.					
TOTAL				\$ 107.314.680,67	\$ 126.719.680,67	\$ 24.076.739,00	\$150.796.420,00

Atentamente,

RICO ZAMORA DIANA MARCELA
C.C. 1.121.842.955
Representante Legal

(+57) 310 318 7266

gydcompanysas@gmail.com

• • • Aguazul - Casanare - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.842.955

RICO ZAMORA

APELLIDOS

DIANA MARCELA

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1988

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

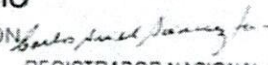
G.S. RH

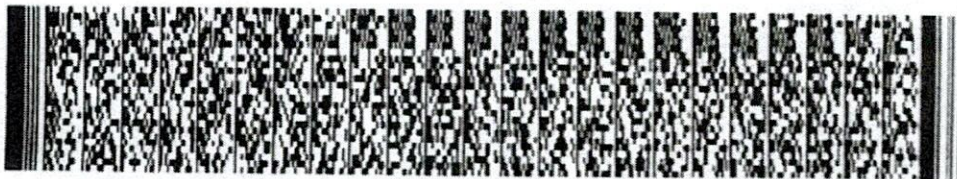
F

SEXO

04-AGO-2006 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00127728-F-1121842955-20081114

0005972288A 1

1150037334

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141243147458



(415)7707212489984(8020) 000014124314745 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 7 2 5 0 8

8

Impuestos y Aduanas de Yopal

4

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

G&D COMPANY S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Aguazul

0 1 0

41. Dirección principal

CL 15 A 13 29 BRR LUIS MARIA JIMENEZ

42. Correo electrónico GYDCOMPANYSAS@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 3 1 8 7 2 6 6

45. Teléfono 2

3 1 1 8 7 4 3 4 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número

establecimientos

8 2 3 0

2 0 2 5 0 7 2 2

9 3 1 9

2 0 2 5 0 7 2 2

5 6 2 1

4 7 6 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2026-03-26 / 05:02:41PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RICO ZAMORA DIANA MARCELA

985. Cargo Representante legal Certificado

4. Número de formulario

141243147458



(415)7707212489984(8020) 000014124314745 8



Espacio reservado para la DIAN

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
6. DV 9 0 1 9 7 2 5 0 8 8

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
65. Fondos
68. Sin personería jurídica

2

63. Formas asociativas

1 2

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos

68. Beneficio

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

Vigencia

80. Desde

2 0 2 5 0 7 2 5

81. Hasta

2 0 9 9 1 2 3 1

71. Clase

0 4

72. Número

1

73. Fecha

2 0 2 5 0 7 2 2

74. Número de notaría

0 3

75. Entidad de registro

2 0 2 5 0 7 2 5

76. Fecha de registro

1 8 7 5 2 7

77. No. Matricula mercantil

8 5

78. Departamento

5 0

79. Ciudad/Municipio

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual

2 0 2 6 0 3 1 1

50. Fecha cambio de estado

91. Número de Identificación Tributaria (NIT)

92. DV

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Contratante

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o contratante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141243147458



(415)7707212489984(8020) 0000141243147458

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 7 2 5 0 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 6 0 1 2 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías 1 3	101. Número de identificación 1 1 2 1 8 4 2 9 5 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RICO	105. Segundo apellido ZAMORA	106. Primer nombre DIANA
107. Otros nombres MARCELA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2026 - 16:05:54

Recibo No. S001076965, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vJP5FJ5Q8Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <https://cccasanare.co/>

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : G&D COMPANY S.A.S.

Nit : 901972508-8

Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 187527

Fecha de matrícula: 25 de julio de 2025

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15 A 13 29

Barrio : BRR LUIS MARIA JIMENEZ

Municipio : Aguazul, Casanare

Correo electrónico : gydcompanysas@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3103187266

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 15 A 13 29

Barrio : BRR LUIS MARIA JIMENEZ

Municipio : Aguazul, Casanare

Correo electrónico de notificación : gydcompanysas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de julio de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2025, con el No. 52642 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada G&D COMPANY S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2026 - 16:05:54
Recibo No. S001076965, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vJP5FJ5Q8Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: 1. Servicios logísticos para eventos: organización, planeación, coordinación y ejecución de eventos empresariales, académicos, sociales, culturales, deportivos, turísticos e institucionales. Prestación de servicios logísticos integrales, incluyendo alquiler de equipos, mobiliario, sonido, luces, tarimas, carpas, catering, personal de apoyo, transporte, seguridad, tecnología y demás servicios relacionados. Montaje y desmontaje de infraestructura para eventos, así como la gestión de permisos y seguros necesarios. 2. Actividades del sector agropecuario: producción, comercialización, transformación, distribución, importación y exportación de productos agrícolas, pecuarios, forestales, piscícolas y agroindustriales, organización de mercados campesinos, ferias agropecuarias y agroindustriales, subastas de animales, prestación de asistencia técnica agropecuaria y suministro de semovientes. Asesoría técnica, adecuación de tierras, instalación de sistemas de riego, desarrollo de proyectos sostenibles, venta de insumos, maquinaria y herramientas para el sector rural y agropecuario. 3. Proyectos sociales y comunitarios: formulación, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos sociales orientados al bienestar de poblaciones vulnerables, brindar atención integral al adulto mayor, la sociedad se dedicará a la prestación de servicios orientados a la atención integral de adultos mayores, niñez, juventudes, etnias y grupos poblacionales, a través de la coordinación y ejecución de programas específicos que aborden sus necesidades y demandas. Estos programas estarán diseñados para fomentar el bienestar físico, emocional y social de cada grupo, promoviendo su inclusión y participación activa en la sociedad. La empresa buscará implementar estrategias de apoyo que aseguren un impacto positivo en la calidad de vida de estos sectores, mediante actividades educativas, recreativas y de orientación, con un enfoque integral y multidisciplinario. Desarrollo de programas de inclusión social, apoyo psicosocial, promoción de derechos humanos y fortalecimiento institucional en cooperación con entidades públicas y privadas. Y privadas. 4. Interventoría y supervisión: prestación de servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental en obras, proyectos, contratos y servicios públicos o privados. Supervisión y control de cumplimiento contractual y normativo. 5. Consultoría y asesoría: servicios de consultoría en planeación estratégica, formulación y evaluación de proyectos, gestión empresarial, recursos humanos, finanzas, mercadeo, innovación, desarrollo organizacional, transformación digital y sostenibilidad. Diseño e implementación de modelos de gestión y fortalecimiento institucional. 6. Gestión cultural: promoción, creación, gestión y ejecución de actividades y eventos culturales, artísticos y patrimoniales en distintas expresiones: música, danza, teatro, cine, literatura, artes visuales y audiovisuales. Administración de espacios culturales, producción de contenidos y fomento a procesos artísticos y creativos. 7. Publicidad y difusión: la empresa se especializa en la creación y gestión de estrategias de publicidad y difusión, tanto en medios impresos como digitales, así como en la emisión de contenidos a través de difusión radial y perifoneo. Ofrecemos soluciones creativas y efectivas para clientes que buscan aumentar su visibilidad y posicionamiento en el mercado. Esta propuesta incluye desde el diseño de campañas publicitarias personalizadas hasta la ejecución y seguimiento en diferentes canales de comunicación. A través de estos servicios, buscamos optimizar el alcance y la notoriedad de marcas y productos, garantizando la efectividad de las acciones de marketing. 8. Comercialización y suministros: compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes, productos, materiales y equipos, tales como tecnología, papelería, dotaciones institucionales, insumos médicos, educativos, industriales, deportivos, mobiliario, entre otros. 9. Obras civiles: construcción, mantenimiento, remodelación, adecuación y demolición de obras civiles, edificaciones, espacios públicos, vías e infraestructura urbana o rural; construcción, mantenimiento, remodelación, adecuación y demolición edificios residenciales, comerciales, industriales. Ejecución de estudios técnicos, topográficos, estructurales y ambientales relacionados. 10. Transporte: prestación de servicios de transporte terrestre de carga y pasajeros a nivel urbano, intermunicipal y nacional. Alquiler y operación de vehículos, transporte turístico, empresarial, especializado y de personal. 11. Turismo: organización, operación y comercialización de paquetes turísticos, excursiones, visitas guiadas, eventos y experiencias turísticas a nivel nacional e internacional. Servicios de agencia de viajes, alojamiento, guianza turística y promoción de destinos. 12. Redes eléctricas: la prestación de servicios de instalación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas eléctricos para viviendas, edificios comerciales e industrias, y todo tipo de



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2026 - 16:05:55
Recibo No. S001076965, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vJP5FJ5Q8Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instalaciones eléctricas residenciales e industriales. Esto incluye la instalación de redes eléctricas, interruptores, transformadores, cableado y demás componentes necesarios en obras de construcción nuevas o en remodelaciones. Además, ofrecerá servicios de reparación de fallas eléctricas y la optimización de sistemas eléctricos existentes en cualquier tipo de instalación. 13. Aires acondicionados y sistemas de refrigeración: la instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de aire acondicionado y ventilación para el ámbito residencial e industrial. La empresa se dedicará a la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, y reparación de sistemas de aire acondicionado, ventilación y calefacción. Estos servicios se prestarán tanto para clientes residenciales como para empresas o industrias que necesiten equipos de climatización de diferentes capacidades y tipos, también está incluida la venta de equipos nuevos, así como la desmantelación o puesta en marcha de sistemas de aire acondicionado y ventilación industrial en desuso. 14. Mantenimiento y reparación: la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de sistemas de refrigeración, incluyendo equipos y componentes industriales, comerciales y residenciales. La sociedad ofrecerá servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de refrigeración, tales como neveras, cámaras frigoríficas, sistemas de refrigeración industrial, y otros equipos utilizados en la cadena de frío. Esto incluye la revisión, reparación, ajuste y reemplazo de piezas dañadas o deterioradas, con el objetivo de mantener en funcionamiento óptimo los sistemas de refrigeración, tanto en hogares como en empresas e industrias. 15. Líneas de transporte de empaques: la ejecución de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en líneas automáticas de empaque vertical, así como la programación, puesta en marcha y optimización de dichas líneas. La empresa prestará servicios técnicos especializados para el mantenimiento de líneas automáticas de empaque vertical, que se utilizan principalmente en la industria alimentaria, farmacéutica, y de consumo masivo. Esto incluye la ejecución de labores de mantenimiento preventivo, correctivo y la optimización de los procesos de empaque. Además, se ofrecerá la programación y puesta en marcha de estos sistemas, garantizando su funcionalidad y eficiencia en los procesos productivos. 16. Comercialización de materiales, mercancías y maquinaria: la comercialización, importación y exportación de equipos, materiales y maquinarias relacionados con las actividades antes descritas. La empresa se dedicará a la comercialización, importación y exportación de equipos, herramientas, materiales y repuestos necesarios para la instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos, sistemas de aire acondicionado, refrigeración, automatización y obras civiles. Esto incluye la venta de equipos nuevos o reacondicionados, tanto para el mercado local, regional o nacional. 17. Suministro de equipos: la empresa se dedicará al suministro y comercialización de equipos de cómputo, hardware y dispositivos electrónicos, ofreciendo productos de calidad con la mejor tecnología disponible en el mercado. Además de la venta, brindamos asesoría técnica especializada para ayudar a nuestros clientes a elegir los equipos que mejor se adapten a sus necesidades. Asegurando un servicio integral que incluya la instalación, configuración y soporte postventa, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos a lo largo de su vida útil. La misión es contribuir al desarrollo tecnológico de nuestros clientes mediante soluciones innovadoras y personalizadas. 18. Actividades complementarias: la sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad lícita de carácter comercial, industrial o de servicios que sea conexa, complementaria o relacionada directa o indirectamente con las anteriores, y que le permitan, faciliten o desarrollen el comercio o la industria de la sociedad y todas aquellas que tengan como finalidad permitirle ejercer los derechos pero que a su vez permitan cumplir las obligaciones legales o convencionales vigentes. Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas sean del orden local, departamental, nacional o extranjero y la realización de cualquier otra actividad complementaria o relacionada con las anteriores que sea necesaria para el cumplimiento del objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo todas aquellas actividades adicionales o complementarias que no estén explícitamente descritas en los puntos anteriores, pero que sean necesarias para el desarrollo de su objeto social, como la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías, la creación de soluciones innovadoras, o la adquisición de nuevas licencias, certificaciones, equipos o maquinaria que amplíen la gama de servicios ofrecidos.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2026 - 16:05:55
Recibo No. S001076965, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vJP5FJ5Q8Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un representante legal el cual tendrá un suplente que lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas, designados para termino de un año por la asamblea de accionistas, podrá ser reelegido o revocado por la asamblea de accionistas de manera indefinida hasta su consideración.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal y su suplente están facultados para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a). Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B). Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C). Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D). Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E). Certificar juntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F). Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo con las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G). Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) aperturar sucursales, agencias o establecimientos de comercio según necesidades de la empresa K). Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. **Parágrafo.** El representante legal y su suplente quedan facultados sin ninguna restricción para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2026 - 16:05:55

Recibo No. S001076965, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vJP5FJ5Q8Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1-2026 del 22 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2026 con el No. 53960 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARCELA RICO ZAMORA	C.C. No. 1.121.842.955

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230

Actividad secundaria Código CIIU: R9319

Otras actividades Código CIIU: M7310 J6010

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2026 - 16:05:55

Recibo No. S001076965, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vJP5FJ5Q8Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
